

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 313.294.-Doña MARIA DEL ROSARIO IMAZ DIAZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre nulidad Orden de 2-12-1981.-6.518-E (29979).
- 313.403.-Doña MARIA SOLEDAD BADILLO NIETO y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre prórroga de concesión de servicio.-6.511-E (29972).
- 313.424.-Don JUAN ATANAES RODRIGUEZ y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre reconocimiento antigüedad desde el momento que aprobaron la oposición de Inspección Financiera Tributaria.-6.526-E (29987).
- 313.434.-Don MARIANO MORALES CARRILLO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.-6.524-E (29985).
- 313.435.-Don ANTONIO FRANCO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.-6.523-E (29984).
- 313.436.-Don ANGEL MARTINEZ NAVARRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.-6.522-E (29983).
- 313.438.-Doña MARIA BESO MARCO, don JOSE MARIA GARCIA DEL CASTILLO JIMENEZ y don CLEMENTE COPADO SAMPABLO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre pertenencia a la Escala Administrativa del INEM.-6.544-E (29975).
- 313.439.-Don EMILIO ESCALANTE SANCHEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre reconocimiento de servicios prestados en la Administración del Movimiento.-6.520-E (29981).
- 313.440.-«ASISA» contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre contrato entre «MUFACE» y «ASISA».-6.515-E (29976).

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de esta Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de abril de 1985.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el manteni-

miento de los mismos, que por la persona que se relaciona continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

- 313.317.-Doña JOSEFA CARMEN SAENZ DE SANTA MARIA VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Presidencia sobre nombramiento como funcionario de la carrera de AISS.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de abril de 1985.-El Secretario.-6.712-E (31387).

★

Se hace saber para conocimiento de la persona a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

- 313.426.-Don EDUARDO FUNGAIRIÑO BRINGAS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre petición de abono de las diferencias de sueldo entre Abogado Fiscal y Fiscal.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de abril de 1985.-El Secretario.-6.512-E (29973).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 313.447.-Don JUAN GOENAGA ARAMBURU contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre nombramiento funcionario de la AISS.-6.711-E. (31386).
- 313.450.-Doña MARIA LUZ CASTAÑO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno sobre reconocimiento servicios prestados en la Organización Sindical.-6.708-E. (31383).
- 313.457.-Don FRANCISCO OLMOS OTON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.-6.705-E. (31380).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de abril de 1985.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 313.448.-Don LUIS MARIA TOVAR ICIAR contra resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno sobre solicitud de expedición del Anexo I de certificado de servicios.-6.710-E. (31385).
- 313.449.-Don EUGENJO MANUEL RODRIGUEZ DEL VALLE contra resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno contra Orden de 16 de julio de 1984.-6.709-E. (31384).
- 313.458.-Don ANGEL RODRIGUEZ GALLEGU contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.-6.706-E. (31381).
- 313.459.-Don BLAS LOZANO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.-6.707-E.(31382).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de abril de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

- 53.795.-Don ADOLFO LOPEZ JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción perdida cuarenta días de remuneración.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, a 4 de mayo de 1985.-El Secretario.-7.107-E. (33764).

★

Se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que han correspondido el número que se indica de esta Sección.

- 313.485.-Don ANGEL GONZALEZ BLANCO contra resolución del Ministerio del Interior sobre sanción privación cinco días de remuneración.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de mayo de 1985.-El Secretario.-7.375-E. (35483).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se denegó el registro de la marca número 1.018.037, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 392/1985.-9.605-E. (49136).

DELPHOS-COFA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el decreto de la Junta Municipal del distrito de Ciudad Lineal, de 22 de marzo de 1985, por el que se desestima el recurso interpuesto contra decreto de 26 de octubre de 1984, por el que se denegó licencia de apertura y funcionamiento de gabinete psicopedagógico en calle Buen Gobernador, número 11. Pleito al que ha correspondido el número 393/1985.-9.606-E (49137).

JESUS PRIEGO GARCIA, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico, por la que se desestima el recurso interpuesto contra acuerdo del Gobernador Civil de Madrid, de 13 de julio de 1984, por el que se impuso multa de 8.000 pesetas. Pleito al que ha correspondido el número 395/1985.-9.607-E (49138).

JACQUES JAUNET, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se concedió el rólulo de establecimiento número 145.557, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 399/1985.-9.608-E (49139).

FERNANDO A. DE TERRY, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que, por estimación del recurso de reposición interpuesto, se denegó el registro de la marca número 1.019.943. Pleito al que ha correspondido el número 400/1985.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.-9.609-E (49140).

Madrid, 31 de mayo de 1985.-El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña PILAR DEL BARRIO GUTIERREZ y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 230/1985, contra resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Madrid, el 18 de abril de 1984, en el expediente

sancionador VP-211/1983, por la que se sancionaba a los recurrentes con una multa de 250.000 pesetas por infracción del artículo 153, C), 1, del Reglamento de 24 de julio de 1968, en viviendas de Protección Oficial desestimando el Recurso de Alzada interpuesto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de febrero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-9.086-E (47092).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por **AMERICAN DISTRICT TELEGRAPH COMPANY** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.844 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-7-83, denegando la solicitud de registro de marca número 1.012.164 focus, ampliado a la resolución expresa del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 30-11-84, publicado en el BOPI de fecha 1-3-85.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de abril de 1985.-El Secretario.-6.713-E (31388).

Edicto

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don **MARCELINO BALLESTEROS FERNANDEZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.002 de 1984, contra la resolución de la Secretaría General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Fondo de Garantía Salarial, en expediente 1.840/1984, de Madrid, CC/ip, de 26 de octubre de 1984, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial, que deniega la petición del recurrente al reconocimiento y pago de cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de abril de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-5.966-E (27051).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don **ERNESTO CUBERO CALVO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 544 de 1985 contra el cumplimiento de lo dispuesto sobre revocación de la integración por haberse satisfecho por parte de los Asociados de Telecomunicación todos los requisitos establecidos en la Ley 74/1980, no teniendo en cuenta por MUFACE, en sendas resoluciones cuyas fotocopias se acompañan, sobre denegación del cómputo de 52 años.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de abril de 1985.-El Secretario.-6.728-E (31403).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don **JESUS COLMENAREJO LOPEZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administra-

tivo bajo el número 549 de 1985, contra la resolución dictada por el Consejo Supremo de Justicia Militar, recaída en el recurso C-3-85 de fecha 30-10-84, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de abril de 1985.-El Secretario.-6.729-E (31404).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don **ALEJANDRO MORATO AMEZCUA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 555 de 1985, contra la resolución dictada por la Capitanía General de la Primera Región Militar de fecha 7-3-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente con fecha 1-10-84 contra la resolución en la que se denegaba la prórroga de primera clase por ingresos mínimos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de abril de 1985.-El Secretario.-6.730-E (31405).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña **PRIMITIVA VILLAMAR IZQUIERDO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 543 de 1985 contra la resolución dictada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 23-1-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de fecha 31-10-84.-s/ref. 6.3.AR/jgi. Registro de Salida 20-1-85 03009.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de abril de 1985.-El Secretario.-6.727-E (31402).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don **FRANCISCO JAVIER UGARTE RAMIREZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 589/1985, contra resolución del Ministerio de la Presidencia, de fecha 30 de enero de 1985, que denegaba la concesión de subsidio de jubilación, previsto en el Real Decreto 606/1983, de 15 de mayo, que desestima recurso de alzada de fecha 27 de julio de 1984.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-8.157-E (41337).

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por **CENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA MODA, SOCIEDAD ANO-**

NIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 363/1985 contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 27 de noviembre de 1984 sobre denegación de la solicitud de registro de la marca número 985.613 CM-clase 14.-7.574-E (36245).

Que por LACER, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 578/1985 contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 20 de enero de 1984 sobre concesión a Beechan Group PLC la marca «1.022.334 Bactroderm».-7.573-E (36244).

Que por don JOSE FERRET MATEU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 583/1985 contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 30 de abril de 1984 contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 20 de enero de 1984 sobre concesión a don Ezequiel Ferret Guasch la inscripción de la marca «J. Ferret número 1.028.821».-7.567-E (36238).

Que por ENTIDAD MERCANTIL FICOSA, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 591/1985 contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 30 de abril de 1984 contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 10 de enero de 1984 denegando el nombre comercial «93.271 Ficosa, Sociedad Anónima».-7.568-E (36239).

Que por MANUFACTURAS EOS, S. COOP. LTD. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 594/1985 contra las resoluciones del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fechas 5 de septiembre de 1984 y 25 de enero de 1985, respectivamente, que desestimaron expresamente los recursos de reposición denegando las marcas números «1.014.612, Eos, con gráfico, clase 25» y «1.014.613 Eos, con gráfico, clase 39».-7.569-E (36240).

Que por MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 612/1985 contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 9 de mayo de 1984 contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 16 de abril de 1984 concediendo la solicitud de registro de marca número «1.012.048 Cafre».-7.570-E (36241).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción. Madrid, 10 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos seguidos ante esta Magistratura, con el número 1.213/1984, sobre reclamación de cantidades, a instancia de Juan Vicente Salvatierra Sánchez, contra «Estudio y Control de Energía, Sociedad Anónima», se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el actor Juan Vicente Salvatierra Sánchez, en reclamación de cantidades, debo condenar y condeno a la demandada Empresa «Estudio y Control

de Energía, Sociedad Anónima», a que abone al actor, por el concepto de salarios devengados y no percibidos, la cantidad de 395.550 pesetas, las que se incrementará en la de 39.555 pesetas por el concepto de 10 por 100 de la cantidad principal y morosidad en el pago.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de esta sentencia, pudiendo, de hacerlo la parte demandada, consignar previamente el importe de la condena en la cuenta corriente de esta Magistratura, abierta en el Banco de España, denominada «Fondo de Anticipo», y 2.500 pesetas en la cuenta de «Recursos de Suplicación» de la Caja de Ahorros, anunciando el recurso por escrito, o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Gonzalo Lozano Dominguez. (Rubricado.)»

Y para que conste, y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa «Estudio y Control de Energía, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial».

Cáceres, 2 de septiembre de 1985.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado.-12.235-E (61757).

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 11 de julio de 1985 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad en el expediente que sobre recurso jurisdiccional se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.480/1984, a instancia de don José Luis González Suárez contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda deducida por don José Luis González Suárez contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y el empresario don Julio César Patiño, sobre recurso jurisdiccional contra resolución del primero de los Institutos citados de 10 de diciembre de 1984, debo reformar y reformo dicho acuerdo administrativo en el único sentido de establecer que el actor tiene derecho a percibir por la invalidez permanente total derivada de enfermedad común para su profesión habitual que se le reconoce, y desde el 1 de septiembre de 1984 una pensión vitalicia mensual de 20.364 pesetas en 14 pagas al año, más los recargos reglamentarios desde dicha fecha, a cuyo pago condeno a las Entidades gestoras demandadas previo descuento de las cantidades que ya le hubieran satisfecho por este concepto y dejando a salvo las acciones que dichas Entidades puedan tener contra el empresario demandado por la falta de cotización en que éste pudiera haber incurrido. Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de Procedimiento Laboral, debiendo presentar las Entidades recurrentes certificación acreditativa de que comienzan el abono de la citada prestación y que lo continuarán durante la tramitación del recurso, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.-Firmado, José Luis Marquina Díez.-Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada, Julio César

Patiño, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 11 de julio de 1985.-El Secretario, Eduardo Cadenas Coronado.-12.201-E (61587).

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 2 de septiembre de 1985, recaída en el expediente número 696/1985, a instancias de Antonio García Téllez, contra «Urbanización y Edificaciones Andaluzas, Sociedad Anónima», sobre despido y solicitada por aquél, la ejecución de la sentencia recaída por no haberse procedido por la Empresa demandada a la readmisión acordada, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Urbanización y Edificaciones Andaluzas, Sociedad Anónima», para el día 17 de septiembre de 1985, a las nueve cincuenta y cinco horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, a fin de ser examinada sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada, y con advertencia de que únicamente podrán aportar las pruebas que, estimadas pertinentes, puedan practicarse en el mismo acto, y de que si el actor no compareciere, se archivarán sin más actuaciones, y, si no lo hiciera, se celebrará el acto sin su presencia.

Cádiz, 2 de septiembre de 1985.-El Secretario.-12.361-E (62306).

SORIA

Don Eduardo García Negro, Magistrado de Trabajo suplente número 1 de Soria y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución contenciosa números 88, 101 y 104/1984, seguidos a instancias de don Simeón González Rodrigo y once más y don Aureliano Arancón Cacho y seis más, contra don Jesús Tarancón García, calle Segovia, número 5, de Soria, se ha ordenado sacar a pública subasta, en lotes separados, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la Empresa demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Primer lote.

Una máquina moldurera, marca «José Carerras», modelo «CAR-140», número 33, de 9-4-79, de 4 ejes portátiles, completa, valorada en 2.520.000 pesetas.

Segundo lote.

Un secadero de madera, marca «MILOSA», tipo «SM-40», número 11.380, 10 CV, de potencia en motores de 9 KW en resistencias, completo con sus conductos, ventiladores, etc., valorado en 1.619.900 pesetas.

Tercer lote.

Una máquina cepilladora de 0,60 metros de ancho por 2,80 de bancada, número 39, valorada en 328.000 pesetas.

Cuarto lote.

Una máquina regruessadora, marca «Sierras Alavesas», número 593, valorada en 295.000 pesetas.

Quinto lote.

Una sierra de cinta, marca «CIMA», número 1.386, de 0,80 metros de volantes, valorada en 250.000 pesetas.

Importe total de la valoración de los cinco lotes: 5.012.900 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 24 de octubre de 1985, en segunda subasta el día 21 de noviembre de 1985 y en tercera subasta

el día 19 de diciembre de 1985, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve cuarenta y cinco horas (9,45) de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que las subastas se realizarán por lotes separados y los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, un 20 por 100 efectivo del valor de los bienes de cada lote que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, si fuese necesaria, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, debiendo, no obstante, los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura junto a aquél el importe de la consignación a que se refieren las condiciones anteriores, acompañando el resguardo de haberlas hecho efectivas en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Undécima.—Que el establecimiento destinado al efecto en las condiciones anteriores es el «Banco Comercial Español», agencia urbana número 1, calle General Yagüe, número, 16, Soria, cuenta corriente número 000908.

Los bienes se hallan depositados en el domicilio de la Empresa, sito en Soria, calle Segovia, número 5, figurando como depositario de los mismos el ejecutante don Aureliano Arancón Cacho, con domicilio particular en Soria, calle San Oliveros, número 17.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Soria en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Soria a 30 de agosto de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Eduardo García Negro.—El Secretario.—12.185-E (61408).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Justo Guedeja Marrón Pérez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace constar: Que en este Juzgado, y bajo el número 414 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Estructuras y Cimientos Insulares, Sociedad Anónima», contra don Serafín Martínez Blesa y don Juan Antonio Gómez Galdámez, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 16 de octubre, 11 de noviembre y 5 de diciembre, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y («Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

Las dos terceras partes de cada una de las siguientes fincas:

1.^a Finca especial número 6, con acceso por el portal señalado con el número 6 de la calle de Octavio Cuartero. Tipo B. Vivienda en 3.^a planta o 2.^a de viviendas, a la derecha subiendo la escalera. Consta de varias dependencias. Tiene una superficie construida de 195 metros 8 decímetros cuadrados. Valorada en 4.186.000 pesetas.

2.^a Finca especial número 7, con acceso por el portal señalado con el número 6 de la calle de Octavio Cuartero. Tipo A. Vivienda en 4.^a planta o 3.^a de viviendas, a la izquierda subiendo la escalera. Consta de varias dependencias. Tiene una superficie construida, incluida la de los servicios comunes correspondientes, de 190 metros 11 decímetros cuadrados. Valorada en 3.885.000 pesetas.

3.^a Finca especial número 11, con acceso por el portal señalado con el número 6 de la calle de Octavio Cuartero. Tipo A. Vivienda en 6.^a planta o 5.^a de viviendas, a la izquierda subiendo la escalera. Consta de varias dependencias. Tiene una superficie construida, incluida la de los servi-

cios comunes correspondientes, de 190 metros 11 decímetros cuadrados. Valorada en 3.885.000 pesetas.

4.^a Finca especial número 12, con acceso por el portal señalado con el número 6 de la calle de Octavio Cuartero. Tipo B. Vivienda en 6.^a planta o 5.^a de viviendas, a la derecha subiendo la escalera. Consta de varias dependencias. Tiene una superficie construida, incluida la de los servicios comunes correspondientes, de 195 metros 8 decímetros cuadrados. Valorada en 4.186.000 pesetas.

5.^a Finca especial número 13, con acceso por el portal señalado con el número 19 de la calle del Marqués de Villores. Tipo F. Vivienda en 2.^a planta o 1.^a de viviendas, a la derecha subiendo la escalera. Consta de varias dependencias. Tiene una superficie construida, incluida la de los servicios comunes correspondientes, de 194 metros 84 decímetros cuadrados. Valorada en 4.398.666 pesetas.

6.^a Finca especial número 17, con acceso por el portal señalado con el número 19 de la calle del Marqués de Villores. Tipo F. Vivienda en 4.^a planta o 3.^a de viviendas, a la derecha subiendo la escalera. Consta de varias dependencias. Tiene una superficie construida, incluida la de los servicios comunes correspondientes, de 194 metros 84 decímetros cuadrados. Valorada en 4.398.666 pesetas.

7.^a Finca especial número 22, con acceso por el portal señalado con el número 21 de la calle del Marqués de Villores. Tipo C. Vivienda en 3.^a planta o 2.^a de viviendas, a la izquierda subiendo la escalera. Consta de varias dependencias. Tiene una superficie construida, incluida la de los servicios comunes correspondientes, de 164 metros 50 decímetros cuadrados. Valorada en 3.716.000 pesetas.

8.^a Finca especial número 25, de la casa sita en esta capital, con fachada a la calle de Octavio Cuartero, número 6, y la calle del Marqués de Villores, marcada con los números 19 y 21. Local comercial en planta baja o primera, a la izquierda del portal número 21 de la calle del Marqués de Villores. Tiene una superficie construida, incluida la de los servicios comunes correspondientes, de 211 metros 47 decímetros cuadrados. Valorada en 4.350.000 pesetas.

9.^a Finca especial número 26, de la casa sita en esta capital, con fachada a la calle de Octavio Cuartero, número 6, y la calle del Marqués de Villores, marcada con los números 19 y 21. Local comercial en planta baja o primera, a la derecha del portal número 21 de la calle del Marqués de Villores de esta capital. Tiene una superficie construida de 190 metros 98 decímetros cuadrados. Valorada en 3.350.000 pesetas.

10.^a Finca especial número 27, de la casa sita en esta capital, con fachada a la calle de Octavio Cuartero, número 6, y la calle del Marqués de Villores, marcada con los números 19 y 21. Local comercial en planta baja o primera, a la izquierda del portal número 6 de la calle de Octavio Cuartero. Tiene una superficie construida, incluida la de los servicios comunes correspondientes, de 102 metros 33 decímetros cuadrados. Valorada en 3.700.000 pesetas.

11.^a Finca especial número 28, de la casa sita en esta capital, con fachada a la calle de Octavio Cuartero, número 6, y la calle del Marqués de Villores, marcada con los números 19 y 21. Local comercial en planta baja o primera, a la derecha del portal número 6 de la calle de Octavio Cuartero. Tiene una superficie construida, incluida la de los servicios comunes correspondientes, de 275 metros 84 decímetros cuadrados. Valorada en 5.700.000 pesetas.

Dado en Albacete a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Justo Guedeja Marrón Pérez.—El Secretario.—15.067-C (61818).

BARCELONA

Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de número 9-1.ª de esta ciudad.

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.573/1984, 1.ª M., instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra don Antonio Cabestrera Arranz y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100 de la anterior, pública subasta, el día 14 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 13 frente calle Doctor Sansó, piso 4.º, 3.ª, de la localidad de Argentoná. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.051, folio 145, libro 195 de Argentoná, finca número 4.175, inscripción 2.ª Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—7.868-C (61464).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado, por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedencia judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 823 de 1983-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra «Promotora de Inmuebles Olívia, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.757.874,41 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por dicha demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 10 de octubre próximo y hora de las diez.

Finca objeto de subasta

Vivienda piso tercero, puerta primera, en la cuarta planta alta del inmueble, sito en San Andrés de la Barca, «Urbanización Solana», manzana «B», parcela 8.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.337, libro 54 de San Andrés, folio 49, finca 3.605, inscripción segunda.

Valorada en 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—7.898-A (61624).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Ramon Feixó Bergada, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Federico Vallet, Sociedad Anónima», autos 1.586/84-1.ª, por cuantía de 228.726 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 18 de octubre próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 900.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes—si los hubiera—al crédito del actor ello los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

«Departamento número 10. Vivienda puerta 3 del piso primero de la casa señalada con los números 22 y 24 de la calle José Serrano, de Santa Coloma de Gramanet, con recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero y 64 metros 64 decímetros cuadrados útiles, más un balcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.057, libro 536 de Santa Coloma, folio 25, finca 38.319, inscripción tercera.»

Dado en Barcelona a 24 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.869-A (61465).

Don Julio Ramón López Sánchez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 999/1980 (3.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Orlando Coma Rodríguez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 17 de octubre, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 22 de la calle de Lope de Vega, piso 4.º, 1.ª, de la localidad de Rubí (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 573, folio 157, libro 258, finca número 14.690, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca.

Se trata de un piso de tres dormitorios, de superficie 75,90 metros cuadrados y coeficiente del 5 por 100.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá verificarse en calidad de poder ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—7.927-A (61769).

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona, en autos de juicio ejecutivo, 698/1983-A, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, en reclamación de 1.346.972,12 pesetas de principal y 500.000 pesetas para intereses y costas, se expide el presente haciéndose saber la vertencia de dicho proceso a doña María del Pilar Alvarez Castro, esposa del demandado don Vicente López Fernández, y el embargo trabado sobre la finca número 1.632, inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.399, libro 24 de Pepino, folio 112, como perteneciente a la sociedad de gananciales, a los efectos prevenidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de notificación en forma a doña María del Pilar Alvarez Castro, cuyo actual domicilio se ignora, se libra el presente en Barcelona a 26 de julio de 1985.—El Secretario.—7.897-A (61623).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 87/1985 (3.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Federico Vallet, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebra-

ción de primera y pública subasta el día 18 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Fincas tienda 4.^a de la calle número 2, bloque D, de la localidad de Hospitalet, conjunto residencial «Gran Vía», inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet al tomo 765, folio 195, libro 12, finca número 1.482. Valorada en la cantidad de 300.000 pesetas, en la escritura de hipoteca.

Local superficie de 24,49 metros cuadrados. Coeficiente 0,31 por 100.

2. Entidad 12.-Piso bajos, puerta 1.^a, escalera C, en la misma casa. Piso de superficie 36,71 metros cuadrados. Coeficiente 0,56. Inscrito en el mismo Registro y tomo, libro 12, folio 209, finca número 1.489. Fincas valorada en 600.000 pesetas.

3. Entidad 33.-Piso entresuelo, puerta 1.^a, de la misma casa, escalera E. Superficie, 43,71 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo 768, libro 13, folio 1, finca número 1.510. Fincas valorada en 600.000 pesetas. Coeficiente del 0,65 por 100.

4. Entidad 35.-Piso entresuelo, puerta 3.^a, de la misma casa, escalera E. Superficie, 38,37 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro y tomo que la anterior, libro 13, folio 5, finca número 1.515. Fincas valorada en 600.000 pesetas. Coeficiente del 0,59 por 100.

5. Entidad número 139.-Piso 6.^o, puerta 5.^a, de la misma casa, escalera D. Superficie, 32,61 metros cuadrados. Coeficiente, 0,51 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las dos anteriores, folio 213, finca número 1.616. Fincas valorada en 600.000 pesetas.

6. Entidad número 140.-Piso 6.^o, puerta 6.^a, escalera D. Superficie, 44,01 metros cuadrados. Coeficiente, 0,66 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 215, finca número 1.617. Fincas valorada en 600.000 pesetas.

La subasta se celebrará en lotes separados para cada finca.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-7.928-A (61770).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado en funciones de Juez de Primera Instancia del número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en la pieza de ejecución dimanada de autos de juicio ejecutivo número 701/1984-HM, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Transportes Asensio Morell, Sociedad Anónima», don Ricardo Asensio García y don Eduardo Morell Pérez, he acordado por providencia de esta fecha la celebración en diez lotes, de primera pública subasta, por todo su valor, para el día 15 de octubre próximo, a las once quince horas, y caso de resultar desierta, la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de noviembre, a la misma hora, y de resultar ésta también desierta, la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 12 de diciembre próximo, a la misma hora; cada una anunciándose con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la de 6 de agosto de

1984; haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. Que hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que la consignación previa obligada es del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Fincas número cinco. Piso segundo, puerta primera, destinada a vivienda, sita en Badalona, calle de La Habana, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número I-II de Barcelona, al folio 176, tomo 1.578 del archivo, libro 628 de Badalona, finca número 567, antes 31.972. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Segundo lote.-Entidad número uno. Planta baja, local comercial situado a la derecha de la casa números 34-36, mirando desde la calle Quedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número I-II de Barcelona al folio 128 del tomo 1.852 del archivo, libro 854 de Badalona, finca número 569, antes 50.317. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Tercer lote.-Entidad número dos. Piso primero y único, destinado a vivienda, de la casa sita en Badalona, calle Alfonso XII, número 352, interior izquierda, número 2. Inscrita al folio 142 del tomo 1.367 del archivo, libro 471 de Badalona, finca número 384, antes 20.213. Valorado en 1.250.000 pesetas.

Cuarto lote.-Un vehículo camión marca «Pegaso», modelo 2080-54, matrícula B-7873-CL. Valorado en 760.000 pesetas.

Quinto lote.-Un vehículo camión marca «Pegaso», modelo 2181-60, matrícula B-5097-FP. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Sexto lote.-Un vehículo camión marca «Pegaso», modelo 1135, matrícula B-6785-DV. Valorado en 1.700.000 pesetas.

Séptimo lote.-Un vehículo marca «Leciniéna-CT-3E», matrícula B-04559-R. Valorado en 300.000 pesetas.

Octavo lote.-Un vehículo marca «Ford Granada», 2-1, matrícula B-6613-FG. Valorado en 1.400.000 pesetas.

Noveno lote.-Un vehículo marca «Renault-18-GTD», matrícula B-9854-FC. Valorado en 750.000 pesetas.

Décimo lote.-Un vehículo marca «Renault-4», matrícula B-5315-S. Valorado en 35.000 pesetas.

Barcelona, 29 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario.-14.993-C (61416).

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 458 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, que litiga de pobre, contra don Antonio R. Mendoza Ureta y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 12 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 1.700.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Número 44. Vivienda derecha, tipo G, de la primera meseta de la escalera de la planta quinta. Ocupa una superficie construida aproximada de 89,88 metros cuadrados y útil aproximada de 73,49 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 2,79 por 100 y pertenece al portal número 6 de la calle Joaquín Turina, en Luchana (Baracaldo). Inscrito el tomo 2.008, libro 451 de Baracaldo, folio 247, finca número 21.517-A, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 19 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-15.048-C (61616).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.^a de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 589/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, representada por el Procurador señor Ors Simón, contra don Juan Martín del Moral y doña Sofía Romaniña Ortiz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 28 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 2.000.000 pesetas.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Trozo de terreno de cabida 685 metros y 27 decímetros cuadrados, sito en el punto de El Casal, jurisdicción de Abanto y Ciérvana, aunque según el Registro de la Propiedad pertenece al Ayuntamiento de Ortuella, y confina. Al norte, con otra finca de esta propiedad; por el sur, otra que fue de don Emilio Múgica; por el este, camino de la Victoria, y por el oeste, porción de don Félix Castaños. Y dentro de este terreno, una casa compuesta de planta baja y un piso de dos viviendas, una vivienda en planta baja y otra

vivienda que ocupa el resto de esa planta baja y la totalidad del piso dicho. Ocupa una superficie de 126 metros cuadrados y linda por todos sus lados con terrenos propios sobre los que se levanta.

Tomo 977, libro 44 de Ortuella, folio 9 vuelto, finca 174.

Dado en Bilbao a 23 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-7.933-A (61775).

BURGOS

Edicto

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Burgos y su partido, accidental.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado al número 116/1982, a instancia de don Francisco Castresana Pereda, por sí y en beneficio de don Aquilino, don Fortunato y doña Clotilde Castresana Pereda, vecinos de Medina de Pomar, contra don Felicísimo Garabito Gregorio y su esposa, doña Carmen López Marañón, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días de los siguientes bienes embargados en dichos autos, como de la propiedad de los demandados:

1.^a Finca urbana, número 14, apartamento letra A, situado a la derecha, subiendo, en la planta cuarta, de una casa señalada con el número 3, grupo urbano «Los Alamos», paraje «Los Pradillos», en Medina de Pomar (Burgos). Linda: Oeste o frente, escaleras y vivienda letra B o centro derecha, de su misma planta; derecha y fondo, suelo de una terraza comunitaria, e izquierda, casa número 1, de este mismo grupo. Mide 46 metros 5 decímetros cuadrados. Señalada en el registro de la Propiedad de Villarcayo con el número 11.620. Valorada en 828.000 pesetas.

2.^a Urbana, número 15, apartamento letra B, situado en el centro derecha, subiendo, de la planta alta cuarta, de una casa señalada con el número 3, grupo urbano «Los Alamos», paraje «Los Pradillos», en Medina de Pomar. Linda: Sur o frente, escalera; derecha, vivienda letra A o derecha-derecha de su planta; izquierda, vial, y fondo, casa número 2 de este grupo. Mide 36 metros 97 decímetros cuadrados. Señalada en el Registro de la Propiedad de Villarcayo con el número 11.622. Valorada en 665.460 pesetas.

3.^a Urbana, número 16, apartamento letra C, situado en el centro-izquierda, subiendo, de la planta alta cuarta, de una casa señalada con el número 3, grupo urbano «Los Alamos», paraje «Los Pradillos», en Medina de Pomar. Linda: Este o frente, rellano de la escalera y vivienda letra D o izquierda-izquierda de su misma planta; derecha, vivienda letra B o centro derecha de su planta; izquierda, espacio libre, y fondo, vial. Mide 42 metros 44 decímetros cuadrados. Señalada en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, con el número 11.624. Valorada en 763.920 pesetas.

4.^a Urbana, número 13, vivienda letra O, situada a la izquierda-izquierda, subiendo, de la planta tercera, de una casa señalada con el número 3, grupo urbano «Los Alamos», paraje «Los Pradillos», en Medina de Pomar. Linda: Oeste o frente, rellano de escalera y vivienda letra C, o centro izquierda de su planta; derecha, espacio libre; izquierda, escalera, y fondo, suelo de la terraza comunitaria. Mide 38 metros 74 decímetros cuadrados. Señalada en el Registro de la Propiedad de Villarcayo con el número 11.626. Se valora la finca descrita en 697.320 pesetas.

5.^a Urbana, número 17, vivienda letra D, situada a la izquierda-izquierda de la planta cuarta, de una casa señalada con el número 3, grupo urbano «Los Alamos», paraje «Los Pradillos», en Medina de Pomar. Linda: Oeste o frente,

rellano de escalera; fondo, suelo de la terraza comunitaria; derecha, espacio libre, e izquierda, escalera. Mide 38,74 metros cuadrados. Señalada en el Registro de la Propiedad de Villarcayo con el número 11.628. Valorada en 697.320 pesetas.

6.^a Rústica, indivisible, en Montejo de Cebas (Ayuntamiento de Valle de Tobalina), al sitio de Valdecarros, de unas 30 áreas. Linda: Norte, Silvia López; sur, Felicísimo Garabito; este, senda, y oeste, río Ebro. Tasada en 600.000 pesetas.

7.^a Rústica, terreno en Montejo de Cebas (Ayuntamiento de Valle de Tobalina), al sitio de Valdecarros o Cascarrial, de unas 25 áreas. Linda: Norte, hermanos López Gómez; sur y oeste, Felicísimo Garabito, y este, herederos de Manuel Ymaña. Valorada en 500.000 pesetas.

8.^a Rústica, terreno en Montejo de Cebas (Ayuntamiento de Valle de Tobalina), en el sitio El Cascarrial, de 8 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Paula Oteo Gómez; sur y oeste, Felicísimo Garabito, y este, Sofía Angulo. Valorada en 170.000 pesetas.

9.^a Rústica, terreno en Montejo de Cebas (Ayuntamiento de Valle de Tobalina), al sitio de Valdecarros o Cascarrial, de unas 9 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, Felicísimo Garabito, y sur, hermanos López Gómez. Valorada en 184.800 pesetas.

10. Urbana, terreno en Montejo de Cebas (Ayuntamiento de Valle de Tobalina), al sitio de El Cascarrial, con una superficie de 5.658 metros cuadrados. Esta finca es el sobrante de sucesivas segregaciones de una finca de 33.800 metros cuadrados. Linda: Norte, José Tobalina; sur, carretera; este, Esteban Angulo y otros, y oeste, ribera del río Ebro. Valorada en 4.526.400 pesetas.

11. Rústica, terreno en Montejo de Cebas, (Ayuntamiento de Valle de Tobalina), al sitio de El Cascarrial, de unas 9 áreas. Linda: Norte, hermanos López Gómez; sur y oeste, Felicísimo Garabito, y este, Santos Tobalina. Valorada en 180.000 pesetas.

12. Rústica, terreno en Montejo de Cebas (Ayuntamiento de Valle de Tobalina), al sitio de El Cascarrial, de unas 65 áreas. Linda: Norte, herederos de Manuel Gómez y Sofía Angulo; sur, herederos de Fermín Herrán y Julio España; este, camino, y oeste, finca anterior, Julio España y hermanos López-Gómez. Valorada en 1.300.000 pesetas.

13. Rústica, indivisible, en Montejo de Cebas, Ayuntamiento de Valle de Tobalina, al sitio de Valdecarros, de unas 12 áreas 32 centiáreas, que linda: Norte y este, herederos de Saturnino García; sur y este, terreno del pueblo. Valorada en 246.400 pesetas.

14. Rústica, indivisible, terreno en Montejo de Cebas, Ayuntamiento de Valle de Tobalina, al sitio de Valdecarros, de unas 15 áreas. Linda: Norte, Satorio Vinuesa y Felicísimo Garabito; sur, herederos de Manuel López Gómez; este, Sofía Angulo; oeste, reguera del Ebro. Valorada en 300.000 pesetas.

15. Rústica, indivisible, terreno en Montejo de Cebas, Ayuntamiento de Valle de Tobalina, al sitio de Valdecarros, de 3 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Fernando Gómez; sur, los de Saturnino García; este, Florentina Gómez; oeste, Felicísimo Garabito. Valorada en 71.600 pesetas.

16. Rústica, terreno en Montejo de Cebas, Ayuntamiento de Valle de Tobalina, al sitio de Arenas o Cascarrial, de unas 7 áreas. Linda: Norte, sur y oeste, Felicísimo Garabito; este, Felicísimo Garabito y hermanos López-Gómez. Valorada en 140.000 pesetas.

17. Rústica, indivisible, terreno en Montejo de Cebas, Ayuntamiento de Valle de Tobalina, al sitio de Valdecarros, de unas 15 áreas. Linda: Norte, herederos de Manuel Gómez; sur, los de Simón Errasti; este, Santos Tobalina, y oeste, reguera o terreno concejil. Valorada en 300.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 10 de octubre de 1985, siendo el precio de subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 7 de noviembre de 1985, a las doce horas del citado día, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 12 de diciembre de 1985, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de la tercer subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 22 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez accidental, José González de la Red.-El Secretario.-3.855-D (52609).

LA LAGUNA

Edicto

Don Antonio Giralda Brito, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Rebozo Machin, en representación de don Gilberto Ramos Bacallado y don Martín Fernández González, contra don José María Valcárcel Henríquez y doña Petra Reyes Ramírez, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, que fue declarada desierta en su día, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana.-Número 40. Local de vivienda en la planta de ático de la casa sita en Santa Cruz de Tenerife, entre las calles Rafael Hardisson Espou, José Hernández Alfonso y prolongación de Fernández Navarro. Se ubica entre los linderos frente y espalda (poniente y sur) del edificio, y tiene una superficie total de 336 metros cuadrados, estando cubierto 150 metros cuadrados, y quedando 186 metros 43 decímetros cuadrados a terraza. Linda: Al frente, con la calle Rafael Hardisson Espou (su vuelo), en parte, caja de escalera; espalda, finca de don Alfonso y don José Reyes Reyes,uelos de los huecos de luz y patio central del edificio y finca 41; derecha, vuelo de prolongación Fernández Navarro y de hueco de luz central del inmueble, e izquierda, mirando desde la calle de su frente, vuelo de calle José Hernández Alfonso, el de hueco central y patio posterior del inmueble y caja de escalera y finca 41. Su entrada, por el

pasillo común, al que le da acceso la escalera, desde el zaguán ubicado en la fachada principal del edificio, calle Rafael Hardisson Espou. A esta finca le son anexos:

a) La azotea que remata su superficie cubierta. Mide 150 metros cuadrados y linda: Norte, terraza de esta propia vivienda; sur, finca de los señores Reyes Reyes; este, vuelo del patio trasero de luces del edificio y cubierta de la vivienda 41 y, en parte, vuelo de las terrazas de esta vivienda, y oeste, vuelo de dicha terraza. También linda, al sur y este, con caja de escalera.

b) Una cuota de 7,50 por 100 en los elementos comunes; en igual proporción se estableció su módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios.

Inscrita al folio 234, libro 328, finca número 21.106, inscripción cuarta.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar el próximo día 15 de octubre, a las diez treinta horas, se previene lo siguiente:

Primero.—Los licitadores deberán previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo no inferior al 10 por 100 del valor expresamente establecido en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de la primera subasta, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo; haciéndose constar al efecto que fue tasado expresamente en la escritura base de esta acción en 6.000.000 de pesetas las tres quintas partes de la finca y 4.000.000 de pesetas las dos quintas partes de la misma.

Tercero.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes y el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que quede desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo y con las mismas prevenciones de la segunda, el próximo día 15 de noviembre, a las diez treinta horas.

Dado en La Laguna a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Giralda Brito.—El Secretario.—15.313-C (62744).

LA CORUÑA

Edictos

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido.

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo número 558/1984, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra otros y don Francisco Soler Segura y su esposa, doña María del Pilar Barba Díaz, con domicilio en Madrid, calle Urogallo, número 5, 4.º, declarados en rebeldía, sobre reclamación de 8.508.479 pesetas, para cuya cobertura se embargaron como propiedad de éstos la finca que luego se dirá; se sacan a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de octubre de 1985, a las once horas, previéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 25 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros. Servirá de tipo para la subasta

el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se carece de títulos de propiedad de los bienes, debiendo conformarse con la certificación registral que obra en las actuaciones, de manifiesto en Secretaría.

Las posturas podrán también hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación del 25 por 100 mencionado.

Para el supuesto de no existir licitadores en la primera subasta se celebrará en segunda el día 27 de noviembre de 1985, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100, y una tercera, sin sujeción a tipo de valoración alguno, y en lo demás, en idénticas condiciones que las de la segunda el día 23 de diciembre de 1985, a las once horas.

La finca objeto de subasta se describe así:

Vivienda puerta 31, y en la planta cuarta del portal 5 de la calle Urogallo, del edificio bloque 1, en Madrid. Tiene una superficie de 115 metros y 74 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, terraza y baño. Linda: Derecha, entrando, con vivienda puerta 30, con rellano y caja de escalera; izquierda, medianería que separa del edificio colindante de propietario desconocido; fondo, con fachada principal de la calle Urogallo; frente, que es su entrada, con rellano y caja de escalera y con fachada posterior que mira sobre zona ajardinada del inmueble.

Inscripción registral: Finca 121.364, tomo 1.667, folio 229, Registro de la Propiedad de Carabanchel.

Tasado pericialmente en 4.620.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 3 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—7.842-A (61284).

★

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 195 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don Gabriel González López y doña María Elena Eiroa Álvarez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló las once horas del día 16 de octubre próximo, haciéndose saber a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán, los licitadores consignar previamente en la Mesa del juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 1.220.050 pesetas.

La finca objeto de hipoteca y que se saca a pública subasta es la siguiente:

«Partido judicial de La Coruña. Municipio de Culleredo. Parroquia de Santiago del Burgo. Lugar de Haciadama. Finca número 1, a). Planta baja, derecha. Es un local sin distribuir, destinado

a usos comerciales e industriales. Ocupa una superficie de 152 metros 84 decímetros cuadrados, y linda: Frente, carretera de Haciadama a Vilabos; derecha, entrando, carretera de Madrid a La Coruña; izquierda, portal, piso bajo, izquierda, y terreno de don Camilo López, destinado a calle de 12 metros de ancho, y espalda, más terreno de don Francisco López Jaspe. Forma parte de la casa sin número del citado lugar de Haciadama y le corresponde un módulo de proporcionalidad en los elementos comunes, con relación al total valor del inmueble, de 8 con 75 centésimas por 100.»

La hipoteca fue constituida mediante escritura pública, otorgada por don Gabriel González López y su esposa, doña María Elena Eiroa Álvarez, y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de La Coruña y Lugo, representada por don Manuel Vázquez Veiga, con fecha 27 de marzo de 1974, ante el Notario de La Coruña don Fernando Alba Puente, sustituyendo a su compañero don Francisco Javier Sanz Valdés, bajo el número 432 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, con fecha 25 de noviembre de 1974, en el libro 171 de la Sección de Culleredo, al folio 136 vuelto, finca número 16.719, inscripción 3.ª

Dado en La Coruña a 26 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—7.844-A (61286).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 796/1981, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Francisco López Díaz, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipo que se indicarán, la finca que al final se desarrollará.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 1.600.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, 7, se ha señalado el día 29 de octubre, a la hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 2 de diciembre, a la hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 7 de enero próximo y hora de las doce.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes

anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 31. Vivienda designada como letra C, en la planta octava del cuerpo de construcción, con propio portal al que corresponde el número 35, en la calle General Franco, siendo tal núcleo inmueble al lateral derecho de la torre sur del conjunto edificio «Humiaga», el cual tiene atribuidos los números impares 35 al 41 de tal calle.

Ocupa una superficie útil aproximada de 121 metros 55 decímetros cuadrados en vivienda y 18 metros 51 decímetros cuadrados en terraza.

Cuenta con estar-comedor, vestíbulo, cuatro dormitorios, cocina, oficina, lavadero-tendedero, cuarto trastero, dos aseos con una terraza-balcón.

Linderos (visto desde la calle de situación): Al frente o naciente, con vuelo de la terraza de la planta cuarta de esta torre y con la vivienda central en esta misma torre; a la derecha, o norte, con la vivienda lateral izquierda de esta planta y torre y con patio de ventilación; a la izquierda o sur, con la vivienda central de esta misma torre y planta, con pasillo de entrada, con patio de luces y con la vivienda lateral izquierda de esta propia torre sur y planta, y a la espalda o poniente, con la calle Minerva.

Anexo: Con carácter privativo le corresponde un trozo de azotea, cuya superficie es de 6 metros 30 decímetros cuadrados, lindando al norte, con pasillo por donde tiene su entrada; al poniente, con la porción de azotea asignada a la vivienda 16; al naciente, con vuelo sobre la planta novena lateral izquierda de la torre sur y con porción de azotea asignada a la vivienda número 223; con el vuelo sobre la planta novena lateral de la torre sur. Cuota comunitaria centesimal, 1.279 por 100 en las partes comunes del total inmueble. Inscripción: Tomo 1.605, folio 84, finca número 2.670.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.-El Secretario.-7.906-A (61669).

LEÓN

Edictos

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 619/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Sociedad Anónima de Crédito Banco de Santander», representado por el Procurador señor González Varas, contra don Fernando Soto Fernández y otros, sobre reclamación de 8.398.978 pesetas de principal y la de 2.500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 14 de octubre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 11 de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 16 de diciembre, admitiéndose toda clase de posturas con las rebajas establecidas por la ley.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Fernando Soto Fernández y esposa:

1. Local comercial, bajo, de 21 metros cuadrados, en León, en calle Jardín de San Francisco. Inscrita al tomo 1.043, libro 72, folio 227, finca 7.150. Incripciones primera y segunda. Valorado en 1.470.000 pesetas.

2. Local comercial, bajo, de 40 metros cuadrados, en León, calle de Jardín de San Francisco. Inscrita al tomo 1.143, libro 72, folio 222, finca 7.146, incripciones primera y segunda. Valorado en 2.800.000 pesetas.

3. Urbana, número 2, local comercial en planta baja, con un superficie de 166 metros cuadrados, en León, calle Jardín de San Francisco con vuelta a Lancia y calle covadonga. Inscrita al tomo 956, libro 213, folio 188, finca 17.338. Valorada en 11.620.000 pesetas.

4. Urbana, finca número 9, local comercial en planta baja, en León, calles Covadonga, Jardín de San Francisco y Lancia, de una superficie de 151 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.001, libro 47, folio 43, finca 51.543. Valorada en 1.570.000 pesetas.

5. Urbana, número 5, local comercial en planta baja (casita), en León, calle Jardín de San Francisco con vuelta a calles Lancia y Covadonga, de 40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.143, libro 72, folio 225, finca 51.543. Valorada en 2.800.000 pesetas.

De la propiedad de don Fernando, don Francisco, don Angel y don Manuel Soto Fernández, casados, respectivamente, con doña Luciana Díez Fernández, doña María Amor Natal Gutiérrez, doña María Soledad Álvarez Fernández y doña Natividad Ferreras Gómez:

6. Urbana, finca número 3, local comercial en planta baja, acceso a calle Lancia, de 235 metros cuadrados; también local con 94 metros cuadrados a calle Jardín de San Francisco. Inscrita al libro 189, folio 142, finca 15.207. Valorada en 23.030.000 pesetas.

De la propiedad de don Francisco y don Fernando Soto Fernández:

7. Rústica, viña, término de Armunia, municipio de León, al sitio «Los Cercados», de 22 áreas y 55 centiáreas. Inscrita al tomo sección tercera, Ayuntamiento de León, libro 34, folio 215, finca 3.010, inscripción primera. Valorada en 22.550 pesetas.

8. Rústica, en término de Onzonilla, al sitio de «El Cueto», de 3 hectáreas 56 áreas y 36 centiáreas. Inscrita al libro 23, folio 224, finca 2.641, inscripción tercera. Valorada en 712.720 pesetas.

De la propiedad de don Enrique Bueno Miralles y doña Natividad Prado Allende:

9. Urbana, finca 11, vivienda única, en planta octava de la avenida de la Facultad, 43, en León, edificio denominado «Almacenes Fuertes», con una superficie de 141,86 metros cuadrados. Inscrita al libro 138, folio 121, finca 12.006, hoy 593, y que se describe como sigue: Urbana, finca 11, vivienda única de la planta octava de la casa en León, avenida de la Facultad, 53; superficie útil en la que se encuentra incluida la de una terraza con fachada a la avenida de su situación, 141 metros 86 decímetros cuadrados. Tomando como

frente la avenida de la Facultad, linda: Frente, dicha avenida; derecha, patio de luces y huerta de Celia Redondo López y Rosario Amigo Valcarce; izquierda, edificio denominado «Almacenes Fuertes», y fondo, patio de luces y finca de Tomás Crescencio López. Valorada en 7.093.000 pesetas.

De la propiedad de don Angel, don Francisco, don Fernando Soto Fernández y respectivas esposas:

10. Piso primero, derecha, de 149,86 metros cuadrados, en León, calle Lancia. Inscrito al tomo 2.142, libro 353, folio 4, finca 23.711, inscripción primera. Valorado en 7.493.000 pesetas.

Dado en León a 8 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.-El Secretario.-5.561-3 (61633).

★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado de Primera Instancia número 3 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 786/1983, se tramitan autos de ejecutivos promovidos por «Banco de Santander», representado por el Procurador señor Varas, contra «Promotora de Viviendas Peñacorada, S. A.», de Madrid, calle Torres Miranda, 28, sobre reclamación de 150.000 pesetas de principal y la de 95.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 24 de octubre, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 21 de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 19 de diciembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana.-Finca número 1, plaza aparcamiento sita en plaza sótano del edificio en Cistierna a la travesía de Calvo Sotelo a Juan Ferreras, con una superficie útil de 15,30 metros cuadrados: 382.500 pesetas.

Finca número 2, plaza de aparcamiento y trastero con el número 1 en el citado edificio, con una superficie útil de 15,75 metros cuadrados: 393.750 pesetas.

Finca número 3, plaza de aparcamiento y trastero con el número 2 en el citado edificio, superficie útil 16,25 metros cuadrados: 406.250 pesetas.

Finca número 4, aparcamiento y trastero con el número 3 en el citado edificio, con superficie de 21,40 metros cuadrados: 535.000 pesetas.

Finca número 5, aparcamiento y trastero con el número 4 en el citado edificio, superficie útil 21,40 metros cuadrados: 535.000 pesetas.

Finca número 6, aparcamiento y trastero con el número 4 en el citado edificio, con superficie útil de 18,90 metros cuadrados: 472.500 pesetas.

Finca número 7, aparcamiento y trastero con el número 5 en el citado edificio, superficie útil de 18,14 metros cuadrados: 453.500 pesetas.

Finca número 8, aparcamiento en el citado edificio, superficie útil de 14,40 metros cuadrados: 360.000 pesetas.

Finca número 9, aparcamiento en el citado edificio, con una superficie útil de 16,875 metros cuadrados: 421.875 pesetas.

Finca número 10, aparcamiento en el citado edificio, con una superficie útil de 14,625 metros cuadrados: 365.625 pesetas.

Finca número 11, aparcamiento en el citado edificio, con una superficie útil de 14,175 metros cuadrados: 354.375 pesetas.

Finca número 12, aparcamiento en el citado edificio, con una superficie útil de 14,40 metros cuadrados: 360.000 pesetas.

Finca número 13, aparcamiento en el citado edificio, con una superficie útil de 16,875 metros cuadrados: 421.875 pesetas.

Finca número 14, plaza de aparcamiento en el citado edificio, con una superficie útil de 14,625 metros cuadrados: 365.625 pesetas.

Finca número 15, aparcamiento en el citado edificio, con una superficie útil de 17,50 metros cuadrados: 437.500 pesetas.

Finca número 16, aparcamiento en el citado edificio, con una superficie útil de 16 metros cuadrados: 400.000 pesetas.

Finca número 17, aparcamiento en el citado edificio, con una superficie útil de 16 metros cuadrados: 400.000 pesetas.

Finca número 18, aparcamiento en el citado edificio, con una superficie útil de 17,25 metros cuadrados: 517.500 pesetas.

Finca número 19, aparcamiento en el citado edificio, con una superficie útil de 17,25 metros cuadrados: 517.500 pesetas.

Finca número 20, aparcamiento en el citado edificio, con una superficie útil de 16,26 metros cuadrados: 406.250 pesetas.

Finca número 21, trastero con el número 7 en el citado edificio, con una superficie útil de 3,335 metros cuadrados: 83.750 pesetas.

Finca número 22, trastero con el número 8 en el citado edificio, con una superficie útil de 3,42 metros cuadrados: 102.600 pesetas.

Finca número 23, trastero con el número 9 en el citado edificio, con una superficie útil de 3,42 metros cuadrados: 102.600 pesetas.

Finca número 24, trastero con el número 10 en el citado edificio, con una superficie útil de 3,42 metros cuadrados: 102.600 pesetas.

Finca número 25, trastero con el número 11 en el citado edificio, con una superficie útil de 3,42 metros cuadrados: 102.600 pesetas.

Finca número 26, trastero con el número 12 en el citado edificio, con una superficie útil de 3,42 metros cuadrados: 102.600 pesetas.

Finca número 27, trastero con el número 13 en el citado edificio, con una superficie útil de 2,94 metros cuadrados: 73.500 pesetas.

Finca número 28, trastero con el número 14 en el citado edificio, con una superficie útil de 3,45 metros cuadrados: 103.500 pesetas.

Finca número 29, trastero con el número 15 en el citado edificio, con una superficie útil de 3,45 metros cuadrados: 103.500 pesetas.

Finca número 43, piso vivienda sita en la planta segunda del mismo edificio arriba señalado, con una superficie útil de 86,6 metros cuadrados: 2.150.000 pesetas.

Finca número 62, piso vivienda planta cuarta del edificio, con una superficie útil de 86,6 metros cuadrados, señalada con la letra G: 3.150.000 pesetas.

Dado en León a 18 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.-El Secretario.-5.547-3 (61495).

LERIDA

Edicto

Don Rodrigo Pita Mercé, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lérida y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 417 de 1984, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por Caja Rural Provincial de Lleida, representado por la Procuradora señora Paulina Roure Vallés contra Cooperativa Agrícola de Guissona, en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran el tipo, que es el 75 por 100 del señalado para la primera subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan de bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

d) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Lote número 1. Edificio-almacén con tres puertas en la fachada de poniente y una puerta en la fachada norte, sito en la ciudad de Cervera, partida de «Matacarnera», de 9,50 metros de ancho por 31,10 metros de largo, o sea, 297 metros y 62 decímetros cuadrados y 70 centímetros también cuadrados. Linda: Oriente: propiedad de «Riegos y Fuerzas del Ebro, Sociedad Anónima»; al mediodía, finca de la propia Entidad; poniente, calle en proyecto, y norte, parcela de la Cooperativa Agrícola Comarcal de Guissona.

Inscrita al tomo 1.439, libro 85 de Cervera, folio 185, finca 3.481.

Tipo señalado en la primera subasta: 2.851.420 pesetas.

Lote número 2. Edificio o almacén con un terreno sin numerar todavía, situado en la ciudad de Cervera, en el punto o barrio denominado «Matacarnera» o del «Convent», con fachada a la calle García Valiño, consta de planta baja solamente, con materiales de tierra, cal, ladrillo, hormigón armado, con cubierta de urralita. El terreno mide en junto una superficie de 4.595 metros y 39 decímetros cuadrados. Linda: También en junto, norte o frente, en línea de 80,80 metros, con la calle General García Valiño; por la derecha, entrando, oeste, con Josefa Burló Codina; por la izquierda, este, viuda de Ramón Gassoo, y fondo, sur, donde tiene la fachada posterior, con la misma Josefa Burló y parte con la Renfe.

Inscrita al tomo 1.396, libro 81, de Cervera, folio 12, finca 3.597.

Tipo señalado en la primera subasta: 12.809.220 pesetas.

Dado en Lérida a 5 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Rodrigo Pita Mercé.-El Secretario Judicial.-15.110-C (61854).

MADRID

Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 144/1982, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María de los Angeles Portillo Ortiz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 24 de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

1. Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 124.600 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Piso séptimo derecha, mirando al edificio, puerta número 13, finca sita en Valencia, en su calle Zapadores, número 59.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente al tomo 743, libro 92 de la sección tercera de Ruzafa, folio 130, finca 7.298, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario.-5.542-3 (61490).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 807-A/1984, a instancia del Procurador señor Lanchares Larre, en nombre y representación de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Olano Corujo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Parcela número 32. Modelo A-133. Extensión superficial de 1.500 metros cuadrados. Linda: Al norte, con terrenos de la Cooperativa; al sur, con terrenos de acceso a las parcelas; al este, con terreno de acceso a las parcelas y otros terrenos de la Cooperativa, y al oeste, con terrenos de acceso a las parcelas. Sobre dicha parcela existe construida la edificación siguiente: Vivienda unifamiliar situada en Ja Ciudad Residencial «Las Colinas», en el camino de las Angostillas, polígono 9, en el término de Moraleja de Enmedio. Ocupa un solar de 133 metros cuadrados. Se compone de

planta baja y planta de semisótano. Superficie útil de 138 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 167 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados. La planta baja consta de comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasillo y recibidor. La planta semisótano está destinada únicamente a garaje. Tiene los servicios de agua corriente, caliente y fría, alcantarillado y electricidad, calefacción y antena individual. Linda, por todos sus lados, por el terreno sobre el que se ha construido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, folio 233, libro 75, tomo 978 de Moraleja de Enmedio, finca 6.523, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgado, se ha señalado el día 24 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 1.351.878 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 22 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.544-3 (61492).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 919/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Financiaciões Grales Tajo» representado por el Procurador don Pablo Oterero Menéndez contra don Manuel Montalvo Vega y doña Manuela Senra Sánchez en reclamación de crédito hipotecario. se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.-El tipo de subasta es de 648.750 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedaran subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Urbana: 180, vivienda letra D de la planta cuarta, que en orden de construcción es la quinta del bloque N, número 84 de la calle de la Alcarria, en el Polígono Parque Nuevo de Zarzauemada en Leganés, mide 67 metros 31 decímetros cuadrados construidos con inclusión de elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés número 1 al tomo 589, folio 198, finca 44.655, inscripción quinta y última de dominio vigente y sale a subasta por la cantidad de 648.750 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.-El Secretario.-15.039-C (61609).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.312/1981, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Badiola Gago, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez:

Urbana: Local oficina derecha, en planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa de esta capital, y su calle de Jorge Juan, número 38. Dicho local es de departamento número 2 de orden legal de la casa, y comprende una superficie de 110 metros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente o entrada, en línea quebrada compuesta de tres rectas, meseta de desembarque del segundo ascensor, cuarto de basuras y patio primero derecha; derecha, entrando, finca número 16 de la calle Núñez de Balboa; izquierda, local-oficina izquierda de la misma planta, y fondo, quebrada compuesta de cinco rectas, patio segundo izquierda. finca número 14 de la calle de Núñez de Balboa, y patio de ventilación segundo derecha. Este local tiene derecho de uso y disfrute y la obligación de su conservación y reparación del patio de ventilación segundo derecha, y de la parte que tiene delimitada del patio segundo izquierda. Este local, en unión de otras fincas, tiene como anejo local aparcamiento, en el que podrá usar con carácter exclusivo la zona señalada con el número 28. Su cuota en el condominio es de 2,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 96 del libro 1.782 del archivo, finca número 63.836.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 16 de octubre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El referido local sale a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 de la cantidad de 5.430.000 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 30 de mayo de 1985, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».-El Secretario.-V.º B.º: el Juez de Primera Instancia.-15.069-C (61820).

★

En los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 63 de 1980, a instancia de Banco de Crédito Industrial contra «Construcciones Matálicas Llordes, Sociedad Anónima», y don Juan Llordes Herranz, con domicilio en Agramunt (Lérida), sobre reclamación de cantidad, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado, por resolución de esta fecha, ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 1.375.000 pesetas el bien de la clase de inmueble que al final se hará mención y se señala el día 23 de octubre de 1985, a las diez horas de su mañana, para que dicha subasta tenga lugar; y para el caso de que no concurrieran licitadores, se señala una segunda subasta, por el mismo término de veinte días y precio rebajado del 25 por 100 del que sirvió para la primera subasta, para el día 19 de noviembre de 1985, a las diez horas de su mañana.

Y en prevención de que tampoco concurrieran licitadores a la segunda subasta, se señala una tercera, por término de veinte días y sin sujeción de tipo de precio, pero con arreglo a lo previsto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se señala para el día 17 de diciembre de 1985, a las diez horas de su mañana, y en la Sala Audiencia del Juzgado, rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio señalado para el bien.

Tercera.-Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa del inmueble, piso sexto, puerta segunda, vivienda tipo B, sita en Agramunt, calle Santa Esperanza, sin número, con entrada por calle Gasolinera, sin número, de una superficie útil de 112,25 metros cuadrados, finca inscrita al tomo 2.191, folio 100, finca número 5.103, en el Registro de la Propiedad de Balaguer.

Madrid, 13 de junio de 1985.-El Secretario.-5.541-3 (61489).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 935/1982, instado por «Banco Hipotecario de

España, Sociedad Anónima», contra don Angel Aguilar Copado, he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el próximo día 4 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 144.265 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Linares, calle Núñez de Balboa, 19. Se compone de planta baja y principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 332, libro 330, folio 71, finca número 13.760, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 144.265,50 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—5.598-3 (61788).

★

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre juicio ordinario, declarativo de mayor cuantía, que en este Juzgado se tramita con el número 331-1983-A, a instancia de Universal City Studios Inc., representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra UTI Produzioni Associaten S.r.l. y tres más, se emplaza, por medio de este edicto, al representante legal de dicha Entidad UTI Produzioni Associaten S.r.l. para que, en el término improrrogable de nueve días, comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—15.070-C (61821).

★

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, titular del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 724 del pasado año 1984, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José

Antonio Pérez Martínez, contra la Entidad «Promociones Goal, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada que a continuación se describe:

Número 24. Piso primero, letra J, escalera 6, de la casa números 34 y 36 de la calle de Queipo de Llano, de Navalcarnero, que ocupa una superficie de 81,167 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, cocina, baño, salón, tres dormitorios y dos terrazas. Linda: Al frente, meseta de escalera, piso I y patio de luces; derecha, entrando, Felipe Rodríguez y otros; izquierda, la calle particular, y fondo, piso letra K, portal 5, y patio de luces. Coeficiente de módulo, 1,079 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 1.023, libro 205, folio 176, finca número 14.292, inscripción primera.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, planta tercera (edificio de Juzgados), de Madrid, el día 5 de noviembre de 1985, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.856.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta citado, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 26 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—5.599-3 (61789).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.051/1983, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Diego Asensio Liñán y otros, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y plazo de veinte días, las fincas hipotecadas objeto del presente procedimiento, entendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose las fincas en la forma siguiente:

Primer lote: Porción de corral, cuadra y pajar, procedente de la casa número 3 de la calle San José, de Palma del Río, con puerta a dicha calle. Linda, por la derecha, entrando, con la casa de don José López Pérez, cuya fachada da a la calle

de Belén, número 3; por la izquierda, con porción segregada de la misma finca, de don Francisco Aguilar Cabello, y por la espalda, con la casa número 4 de la calle Salvador, de don Antonio Ortiz Muñoz. Tiene una extensión superficial de 36 metros 15 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 547, libro 144, folio 111, finca 4.710, inscripción primera.

Segundo lote: Rústica. Suerte de huerta en el pago del Pizón, término de Palma del Río. Tiene una extensión superficial de dos hectáreas 38 áreas y 80 centiáreas. Linda, al norte, con don Manuel Pérez Martínez; sur, con don Adolfo Pérez Contreras y don Antonio Muñoz Cárdenas; este, camino del Puente Viejo, y oeste, el río Genil. Dentro de su perímetro existe una edificación con pozo. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 641, libro 177, folio 67, finca número 6.762, inscripción tercera.

Tercer lote: Vivienda tipo A de la primera planta, con acceso por la puerta común del edificio que se dividió, sito en la calle Ecija, sin número de gobierno, de Palma del Río. Tiene una superficie útil de 87 metros 43 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 104 metros 48 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza voladizo. Considerando su frente la puerta de su entrada desde el rellano de la escalera, linda, por este viento, con dicho rellano, vivienda tipo B, patio de luz y con vivienda tipo C; derecha, con vivienda tipo B, y en parte con patio de luz; izquierda, con don Pedro Muñoz García, y fondo, con espacio sobre la calle Ecija. Le es aneja una sexta parte indivisa de la azotea del edificio. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 794, libro 238, folio 43, finca número 10.746, inscripción segunda.

Cuarto lote: Vivienda tipo B de la primera planta, con acceso por la puerta común del edificio que se dividió, sito en calle Ecija, sin número de gobierno, de Palma del Río. Tiene una superficie útil de 115 metros 39 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 140 metros 10 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseó y dos terrazas voladizas. Considerando su frente la puerta de su entrada desde el rellano de la escalera, linda por este viento con dicho rellano y con las viviendas tipo A y C de esta planta; derecha, con espacio sobre la avenida de Santa Ana; izquierda, con espacio sobre la calle Ecija, y fondo, con espacio sobre la glorieta de Santa Ana. Le es aneja una sexta parte indivisa de la azotea del edificio. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 794, libro 238, folio 45, finca número 10.747, inscripción segunda.

Quinto lote: Vivienda tipo A de la segunda planta, con acceso por la puerta común del edificio que se dividió, sito en calle Ecija, sin número de gobierno, de Palma del Río. Tiene una superficie útil de 87 metros 43 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 104 metros 48 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza voladiza. Considerando su frente la puerta de su entrada desde el rellano de la escalera, linda por este viento con dicho rellano, vivienda tipo B, patio de luz y con vivienda tipo C; derecha, con vivienda tipo B y en parte con patio de luz; izquierda, con don Pedro Muñoz García, y fondo, con espacio sobre la calle Ecija. Le es aneja una sexta parte indivisa de la azotea del edificio. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 794, libro 238, folio 49, finca número 10.749, inscripción segunda.

Sexto lote: Vivienda tipo B de la segunda planta, con acceso por la puerta común del edificio que se dividió, sito en calle Ecija, sin número de gobierno, de Palma del Río. Tiene una superficie útil de 115 metros 39 decímetros cua-

drados, y una superficie construida de 140 metros 10 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas voladizas. Considerando su frente la puerta de su entrada desde el rellano de la escalera, linda por este viento con dicho rellano y con las viviendas tipo A y C de esta planta; derecha, con espacio sobre la avenida de Santa Ana; izquierda, con espacio sobre la calle Ecija, y fondo, con espacio sobre la glorieta de Santa Ana. Le es aneja una sexta parte indivisa de la azotea del edificio. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 794, libro 238, folio 51, finca número 10.750, inscripción segunda.

Séptimo lote: Urbana. Corral que tiene su acceso a través de otra finca de don Diego Asencio Liñán, sita en calle San José, número 3, de Palma del Río. Tiene una extensión superficial de 73 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con la casa por donde tiene su acceso, del señor Asencio Liñán; izquierda, con finca de doña Belén Gamero Liñán; derecha, con don Andrés Pérez, en calle Belén, número 1, y fondo, con don José Valle Pérez. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 794, libro 238, folio 126, finca número 10.788, inscripción primera.

Octavo lote: Casa sita en calle Salvador, de Palma del Río, señalada con el número 32, que ocupa una superficie de cinco áreas 57 centiáreas y 78 decímetros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, con la número 30, de don Antonio Páez Almenara y otros partícipes; por la izquierda, con la número 34, de don Hermenegildo Aragón y otros, y por la espalda, con corrales de don Francisco León Muñoz y doña Josefa García López, en calle Belén. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 193, libro 55, finca número 1.674, folio 8 vuelto, inscripción undécima.

Noveno lote: Casa habitación, hoy solar edificable por haber sido completamente derruida, situada en Hornachuelos, número 24 moderno, de la plazuela de La Palma, después llamada de Rafael Cavo, luego Coronel Cascajo, y actualmente La Palma, sin número, manzana número 13. Linda, por la derecha, entrando, con casa número 22, de herederos de Juan Cárdenas izquierda, con finca de «Reina de los Angeles, Sociedad Anónima», y espalda, laderas del Ayuntamiento, teniendo 11 varas de fachada por 22 de fondo, que hace una superficie de 1 área 32 centiáreas y 82 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Hornachuelos, folio 40, finca 416, inscripción novena.

Décimo lote: Solar edificable, sito en calle Coronel Cascajo, marcado con los números 26 y 28, de la villa de Hornachuelos. Tiene una extensión superficial de 278 metros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, con don Juan Olmo Paz; izquierda, con finca segregada, y por el fondo, con la Alga del Ahechadero. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Hornachuelos, al tomo 782, libro 72, folio 132, finca 2.983, inscripción 1.^a

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1, primera planta, el día 28 de enero de 1986, a las once horas de su mañana, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 975.000 pesetas para el primer lote; 1.387.500 pesetas para el segundo lote; 1.387.500 pesetas para el tercer lote; 1.800.000 pesetas para el cuarto lote; 1.387.500 pesetas para el quinto lote; 1.800.000 pesetas para el sexto lote; 1.387.500 pesetas para el séptimo lote; 1.125.000 pesetas para el octavo lote; 975.000 para el noveno lote, y 1.800.000 pesetas para el décimo lote; 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma al día siguiente de su señalamiento o, en su caso, en los sucesivos, a la misma hora.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—5.551-3 (61499).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 1.374-G de 1984, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Bermejillo Hevia, contra don José Luis Aznar Martínez y doña Clara López López, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veintidós días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

Finca número 41.—La constituye la vivienda señalada con el número 1, situada en la planta baja del bloque 2, de la calle Castilla la Vieja, de Fuenlabrada (Madrid), hoy calle Castilla la Vieja, número 13.

Tiene una superficie aproximada útil de 46 metros 69 decímetros cuadrados y construida de 58 metros 61 decímetros cuadrados.

Se compone de vestíbulo de acceso, salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendedero.

Linda: Por su frente, pasillo de acceso y portal de entrada; por la derecha, entrando, caja de ascensores, vivienda número 2 de su misma planta y zona ajardinada; por la izquierda, zona ajardinada, y por el fondo, vivienda número 3 de su misma planta del bloque número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.517, libro 615, de Fuenlabrada, folio 198, finca registral número 50.518, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 2.261.900 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 14 de octubre del corriente año, a las once horas, haciendo constar que, si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse el día indicado se realizaría el siguiente día hábil, o sucesivos, a la misma hora, bajo las mismas condiciones, excepto los sábados.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro título.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder. Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.109-C (61853).

★

El ilustrísimo señor don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos de procedimiento sumario promovido por don Manuel Montero y doña María P. Díez Serrano contra don Antonio Mendoza Fernández número 505/1985, se ha ordenado sacar a pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: A las once de la mañana del día 4 de noviembre.

Tipo: Cantidad de 800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Piso quinto, hoy denominado sexto A, de la casa sita en esta capital, paseo de las Acacias, número 3, situado en la planta sexta, sin contar las de sótano, semisótano y baja, parte posterior izquierda de la casa. Ocupa una superficie total construida de 99,5 metros cuadrados y útil de 90,53 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 885, libro 251 de la sección tercera, folio 106.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 2 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—5.597-3 (61787).

★

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.425-B de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Central Coordinadora de Finanzas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Corujo Pita, contra doña Antonia Herrera Rodríguez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de octubre del año actual, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, piso tercero.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 3.200.000 pesetas, precio establecido en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del

mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado de 3.200.000 pesetas.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, en relación a la finca hipotecada, se encuentra en Secretaría, a disposición de los postores, no teniendo derecho a ninguna otra titulación que la que obra en autos.

Séptima.—Las cargas y anotaciones anteriores a la de la actora en el Registro de la Propiedad quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose el precio del remate a su extinción, y subrogándose el adjudicatario en ellas.

Octava.—Que la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Heredad nombrada «Calancha» o «Calanchilla», en el sitio del mismo nombre, término de Jódar, con 824 olivas, en una extensión de 18 fanegas 3 celemines y 2 cuartillos con 40 centimos, equivalentes a 8 hectáreas 59 áreas y 8 centímetros, con casa primitiva, y situada en la orientación noroeste de la misma, lindando dicha casa: Al norte y oeste, con los terrenos que la circundan; al este, con la correspondiente a doña María Ventura Herrera Rodríguez, y al sur, con la de don José Herrera Fernández.

Corresponde a esta finca la alberca llamada de abajo, sita en el barranco de San Bartolomé, que queda para uso exclusivo de la misma, y de la que se adjudica a doña María Ventura Herrera Rodríguez, correspondiéndole los siguientes días de riego durante cada año: Enero, del 5 al 11, del 16 al 22 y del 27 al 31; febrero, los días 1 y 2, del 7 al 13 y del 18 al 24; marzo, del 1 al 7, del 12 al 18 y del 23 al 29; abril, del 3 al 9, del 14 al 20 y del 25 al 30; mayo, el día 1, del 6 al 12, del 17 al 23 y del 28 al 31; junio, del 1 al 3, del 8 al 14, del 19 al 25 y el día 30; julio, del 1 al 6, del 11 al 17, y del 22 al 28; agosto, del 2 al 8, del 13 al 19 y del 24 al 30; septiembre, del 4 al 10, del 15 al 21 y del 26 al 30; octubre, los días 1 y 2, del 7 al 13, del 18 al 24 y del 29 al 31; ambos inclusive, como todos los días que se citan; noviembre, del 1 al 4, del 9 al 15 y del 20 al 26; diciembre, del 1 al 7, del 12 al 18 y del 23 al 30. Como consecuencia de la utilización de la mencionada alberca, la propiedad de la misma pertenece a las fincas de doña Antonia Herrera Rodríguez, que es la que se describe, y de doña María Ventura Herrera Rodríguez, en la proporción correspondiente a la utilización de sus aguas, e, igualmente, la de los canales y derivaciones comunes a esta finca y a la de doña María Ventura Herrera Rodríguez.

Asimismo, corresponde a esta finca el derecho a regar con las aguas procedentes del río Guadalquivir, en virtud de la concesión que se tramita en la Comisaría de Aguas, utilización que se llevará a cabo en los días 5 al 10, ambos inclusive, de todos los meses del año. Y como para este riego de la concesión de aguas públicas a derivar del río Guadalquivir, riego que ha de compartirse con las otras tres fincas resultantes de la división primitiva, es necesaria la correspondiente instalación, la propiedad y conservación de los motores, tendido eléctrico, tuberías, caseta de la primera toma, que situarán en el pantano, y se utilizará para la primera elevación, corresponderá a las cuatro nuevas fincas, en la proporción a la utilización de las aguas, para riego de las dichas cuatro fincas en que se divide la primitiva.

En cuanto a servidumbres, se conservan todas las existentes en la finca original, antes de la segregación o división de las cuatro nuevas, hasta el límite de la propiedad de cada una, siendo los gastos de conservación de las dichas servidumbres proporcionalmente distribuidos, esto es, que la finca que se describe conserva los derechos que le correspondan por las indicadas servidumbres, así como queda afecta a las obligaciones que de las mismas deriven.

Toda la finca descrita linda: Al norte, con el río Guadalquivir; al sur, con la parte que se adjudica

a don Ernesto Herrera Rodríguez; al este, con la de doña María Ventura Herrera Rodríguez, y al oeste, con propiedades de don Higinio Carrasco Alados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda en el tomo 1.264, libro 209, folio 70, finca número 14.064, inscripción primera.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—15.086-C (61833).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias de la Procuradora señora Hurtado Pérez, en nombre y representación de don José Palacios Cano, contra don Lorenzo Gastón Magaña y doña Pilar López Gil de León, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes embargados siguientes:

Urbana. Número 46. Apartamento 314 del edificio 1, denominado «Villacastin», en término de El Escorial. Situado en la planta tercera del edificio, sin contar la baja. Superficie aproximada de 109 metros cuadrados, sin contar la parte proporcional que le corresponde en planta baja, dedicada a aparcamiento cubierto. Esta distribuida en varias habitaciones y servicios. Se le asigna una cuota de 2,71 por 100 en los elementos comunes, y otra de 0,45 por 100 en los elementos comunes generales de todo el conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 863, libro 34, folio 182, finca 2.367, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, se ha señalado el día 5 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán, los licitadores, consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.600-3 (61790).

★

El ilustrísimo señor don Pedro González Poveda, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Rodríguez Crespo y don Diego Rubio Manso, número 493/1985, se ha ordenado sacar, en pública y primera subasta, en el local de

este Juzgado (plaza de Castilla, 1) y término de veinte días hábiles, el día 28 de octubre próximo, a las once de su mañana.

Tipo: Cantidad de 1.748.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores al expresado tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Local de vivienda denominada vivienda 3, de la planta segunda sobre la baja, de la casa sita en el barrio del Pilar, hoy avenida de Betanzos, número 16. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Mirando desde la avenida de Betanzos, a la que tiene un balcón corrido, con puerta y otro hueco, linda: Por la derecha, con la vivienda 4; por la izquierda, con la casa número 18 de la calle, y por el fondo, con patio, al que tiene tres huecos y meseta de la escalera. Su superficie es de 41 metros 93 decímetros cuadrados. Su altura es de 2 metros con 50 centímetros. Su cuota de comunidad es de 4 enteros con 15 céntimos por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 923, libro 114, Sección primera, folio 1, finca 6.537, inscripción segunda.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 10 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—5.567-3 (61639).

★

Don Juan Ignacio Pérez Alférez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.211/1983, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Vidal Gil, en representación del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Juan García de la Torre y su esposa, doña Adela Ayllón Grade, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, habiéndose señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de enero de 1986, a las once horas, y en tercera subasta, para el próximo día 25 de febrero de 1986, a las once horas, que se celebrarán, en su caso, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la segunda subasta el precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, es decir, 10.200.000 pesetas, y caso de celebración de la tercera, lo será sin sujeción a tipo de tasación.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, cuanto menos, al 20 por 100 de dicho tipo, en metálico, en talón del Banco de España, o resguardo acreditativo de haber ingresado dicha suma en la Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con éste, en la Mesa del Juzgado, y en la forma ya dicha, la cantidad exigida para tomar parte en la misma.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que el remate será aprobado, en su caso, en la forma y modo previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca hipotecada

Finca número 11, piso segundo, letra C, de la casa señalada con el número 11, hoy 7, de la calle Boix y Morer. Está situada en la segunda planta alta del edificio, escalera izquierda. Ocupa una superficie construida aproximada de 169 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, dormitorio de servicio, aseo de servicio, oficio y cocina con terraza tendadero. Linda: Al frente, este, con vestíbulo de acceso, escalera, patios de luces de la finca; por la derecha, entrando, norte, con el piso letra D de la escalera derecha; izquierda, sur, con la casa número 9, hoy 5, de la calle Boix y Morer, y fondo, oeste, con la plaza en proyecto. Cuota: Su cuota de participación en los elementos comunes es del 2,70 por 100 respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, tomo 1.370, folio 156, finca número 58.883.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 16 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez Alférez.—El Secretario.—5.549-3 (61497).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 868/84 a instancia del «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Lipiani Puerta y doña María Teresa García Quesada y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de noviembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación: que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con

ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

« Urbana. Vivienda C de la escalera número 3, situada en la planta séptima alta del edificio, en Madrid, paseo de las Delicias, número 65, A. Ocupa una superficie construida aproximada de 119 metros y 23 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina con tendadero, baño principal, aseo, cuatro dormitorios, estar-comedor y terraza. Linda: Al frente, tomando por este su puerta de entrada, con rellano, hueco de ascensor y patio; derecha, entrando, con vivienda D; izquierda, con vivienda D de la escalera 2, y fondo, con proyección de resto de finca matriz propiedad de «Pilos, Sociedad Anónima». Su cuota de participación en los elementos comunes es de cero enteros 66 centésimas por 100 respecto al total valor del inmueble.»

Dado en Madrid a 17 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.088-C (61835).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.164 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Compañía mercantil «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señoría Vidal Gil, contra don Manuel Nuño, doña Gloria Rivera, don Luis Garrido, doña Pilar Rallo y «Rivamontán, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad. Por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que han sido embargados en este procedimiento ejecutivo y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de octubre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, 4.ª planta, y se previene:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que luego se expresará.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento, destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinto.—Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 20 de noviembre, a las once horas, y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda sacar a la

venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 17 de diciembre, a las once horas, y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda unifamiliar situada en Villaviciosa de Odón al sitio de Terán o despoblado de Sacedón, con una superficie de 132,84 metros cuadrados, sobre parcela de 1.712 metros cuadrados, de los cuales quedan ocupados por la construcción 132,84 en el centro de la parcela, orientada al mediodía. Consta de una sola planta, distribuida en habitaciones y servicios, con semisótano, terraza cubierta y almacén-garaje. Linda toda la finca: Al norte, Cándido Alegre; sur, resto de la finca, antes Alfredo Casuso; este, Cándido Alegre, y oeste, vía férrea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo al tomo 891, libro 110, folio 161, finca número 6.352.

Salé a subasta por el tipo de 3.117.000 pesetas.

2. Rústica con vivienda unifamiliar al sitio de Terán o Salinas, en despoblado de Sacedón, de 1 hectárea 60 áreas 12 centiáreas, con 134,84 metros cuadrados construidos. Linda: Norte, Martina Rodríguez y Cándido Alegre; sur, Apolonio Pérez; este, camino de la Zarzuela, y oeste, la vía férrea. La vivienda consta de una sola planta con semisótano, con cuatro dormitorios y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo al tomo 675, libro 67, folio 63, finca número 3.856.

Salé a subasta por el tipo de 1.001.000 pesetas.

3. Rústica al sitio de Terán o Salinas, en despoblado de Sacedón, de 57 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, barranco de Los Bermejos; este, ferrocarril de Guadarrama; sur, raya de Navalcarnero, y oeste, Quinterio Labradorero. Es en el catastro las parcelas 114 y 116 del polígono 30.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo al tomo 587, libro 60, folio 164, finca número 3.406.

Salé a subasta por el tipo de 718.750 pesetas.

4. Urbana.—Piso en la calle Isaac Peral, urbanización «Horizonte», portal 6, 4.ª, tipo 1: es calle Isaac Peral, esquina a calle Doctor Bastos. Ocupa una superficie de 150,14 metros, con 7,94 metros cuadrados de terraza y una plaza de garaje en los bajos del edificio, señalada con el número 45. Linda: Frente, escalera y zona de acceso a los portales; derecha, piso planta del portal 5, y fondo, zona verde y viales. Tiene una cuota de participación del 12,50 por 100, y en la urbanización el 1,09 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.378, libro 150, folio 116, finca número 8.774.

Salé a subasta por el tipo de 7.300.588 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—5.540-3 (61488).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 20/1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Ramón Fernández Freire y doña María de la Soledad Vázquez, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 9 de octubre de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 25.500.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

«Ayuntamiento de Narón (El Ferrol del Caudillo), parroquia de Castro: Finca destinada a monte tojal, al sitio Las Lageas, o Real; en el lugar del Feal, de figura irregular, con una superficie de 8.625 metros cuadrados, sobre la cual, y ocupando una superficie de 520 metros cuadrados, producto de 40 metros de largo por 13 metros de ancho, se ha construido una nave industrial dedicada a fábrica de piensos, que dispone de tres puertas de acceso de 4 metros de ancho, una de ellas al frente y las otras dos al centro de las fachadas laterales. Linda: Norte, Francisco Caruncho; sur, pista de 10 metros de ancho, que separa de finca propiedad de don Manuel, don José y don Angel Cobolet Permy; este, pista de 6 metros de ancho, que también separa de la finca propiedad de los hermanos Cobolet Permy, y por el oeste, carretera Ferrol-Cedeira por Castro.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—15.108-C (61852).

★

En los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 691/1984, promovidos por el Procurador señor Olivares, en nombre de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra «Frical, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia que, copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid a 4 de septiembre de 1985.—El señor don José Antonio García Aguilera, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante, «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago y defendida por el Letrado don Luis Navarro, y de otra, como demandada, «Frical, Sociedad Anónima», que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; resultando, etc.:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra «Frical, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante, «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», de la suma de 102.756 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida

por la ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. A. García Aguilera.—Rubricado.

Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala-Despacho, en el día de su fecha; doy fe.—J. L. Viada.—Rubricado.»

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de la Entidad demandada, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el salón de anuncios de este Juzgado, a 4 de septiembre de 1985.—El Juez.—Secretario.—15.068-C (61819)

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 20/1985 se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra «Fomento Inmobiliario, Sociedad Anónima», habiéndose acordado por resolución dictada sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y demás condiciones prevenidas en la Ley, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona; señalándose para que tenga lugar el próximo día 24 de octubre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en esta capital, calle Córdoba, número 6, cuarta planta.

Bien especialmente hipotecado

Finca número veinticinco.—Vivienda número tipo D del proyecto, situada en la sexta planta alta de la casa número 96 de barrio de La Luz de esta ciudad, con una superficie construida de 80 metros 81 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, donde tiene su entrada, con rellano y caja de escaleras y patio interior de luces; por el fondo, con calle Salcillo; por la derecha, entrando, con la vivienda número 2, tipo E, y por la derecha, entrando, con la vivienda parcela número 95, propiedad de «Improver-Edificaciones, Sociedad Anónima», y calle Salcillo. Inscrita en el número 3, al tomo 1.831, folio 120, finca número 50.073, inscripción segunda. Valorada en la suma de 350.000 pesetas.

Condiciones del remate

Primera.—Sirve de tipo a la presente subasta el precio de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 9 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—5.548-3 (61496).

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de

Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 0153/1985, por demanda del Procurador don Enrique Fábregas Blanch, en representación de Ramona Bertrán Parras, Jorge Bertrán Paris, Ramón Gou Puig y Francisco Batalla Pujol, contra «D. L'Orrius, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 12 de julio de 1983, ante el Notario don Segismundo Verdager y Gómez, con el número 1.005 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 14 de octubre y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es de 15.000.000 de pesetas.

Finca objeto de la subasta

Rústica, una pieza de tierra parte regadío y parte seco, en término municipal de Argentona, vecindario de Clará, de superficie 14 hectáreas, y después de una segregación anterior 13 hectáreas 98 áreas 55 centiáreas 62 decímetros cuadrados, dentro de la cual se hallan las casas que constituyen el llamado «Manso Vinayls», o sea, casa de campo, de bajos, señalada de número 4, que ocupa una superficie de 400 metros cuadrados; una mina de agua, aljibes y corrales. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.629, libro 133, folio 87, finca número 4.791.

Dado en Mataró a 16 de julio de 1985.—El Secretario.—15.060-C (61675).

OVIEDO

Edictos

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 584/1983, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra don José Antonio Hernández Mori, casado con doña María Luisa González Mariño, vecino de Oviedo, calle Muérdago, grupo Santo Domingo, 2, segundo, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente, y que se describirá bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de octubre, en hora de las diez treinta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 143.000 pesetas (pacto escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo consignarse por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

Número 10. En la segunda planta, tipo C o piso segundo posterior, izquierda, por la escalera, integrado por varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 81 metros 55 decímetros cuadrados. Tiene entrada por la escalera, y entrando por la puerta de acceso al predio linda. Por el frente, con descansillo de entrada a los predios de la planta, con caja de escalera y con patio interior común para luces y vistas; por la izquierda, entrando, con el edificio número 1, sito en una calle en proyecto; por la derecha, con espacio para luces y vistas, sito al fondo del edificio que da a la calle de Beato Melchor García San Pedro y con el predio tipo D en la planta posterior derecha por la escalera, y por el fondo, con dicho espacio para luces y vistas que dan a la calle Beato Melchor García San Pedro, y con proyección de esta calle. Procede de edificio sito en calle Muérdago, grupo Santo Domingo, 2, en Oviedo.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 1.681, libro 1.037, folio 169, finca 7.818, inscripción 2.^a

Valorada a efectos de subasta en 143.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 28 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—15.087-C (61834).

★

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 217/1984, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra «Inmobiliaria Promotora Cavada, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este expediente y que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el próximo 24 de octubre, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad que figura en cada predio por separado, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

1. Número 4.—Sótano primero con acceso a través de sótanos de otras fases del complejo arquitectónico Salesas; ocupa una superficie construida de 1.126,33 metros cuadrados, aproximadamente. Se destina a almacén de mercancías o cualquier otro destino que en su día se determinará.

Inscrita al tomo 2.539, libro 1.809, folio 93, finca número 1.790.

Tiene en el valor total del inmueble una participación del 3,15 por 100 y en la macrocomunidad una participación del 0,24 por 100.

Tipo de subasta: 11.700.000 pesetas, menos el 25 por 100, o sea, 8.775.000 pesetas.

2. Número 3.—Sótano quinto destinado a fines comerciales, industriales o de otros usos que en su día se determinarán y que ocupa una superficie de 2.187,51 metros cuadrados, aproximadamente.

Tiene en el valor total del inmueble una participación del 1,60 por 100 y en la macrocomunidad se le asignó una participación del 0,37 por 100.

Inscrita al tomo 2.020, libro 1.363, folio 9, finca número 27.333.

Tipo de subasta: 22.000.000 de pesetas, menos el 25 por 100, o sea, 16.500.000 pesetas.

3. Número 3.—Sótano cuarto destinado a aparcamiento, fines comerciales, industriales u otros usos que en su día se determinarán, que ocupa una superficie de 813,68 metros cuadrados, aproximadamente.

Tiene en el valor total del inmueble una participación del 1,30 por 100 y en la macrocomunidad del 0,23 por 100.

Inscrita al tomo 2.108, libro 1.433, folio 9, finca número 29.389.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas, menos el 25 por 100, o sea, 5.250.000 pesetas.

4. Número 5.—Local número 2 del sótano tercero destinado a aparcamiento, fines comerciales, industriales u otros usos que en su día se determinarán, que ocupa una superficie de 716,86 metros cuadrados, aproximadamente.

Tiene en el valor total del inmueble una participación del 1,40 por 100 y en la macrocomunidad del 0,24 por 100.

Inscrita al tomo 2.108, libro 1.433, folio 17, finca número 29.393.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas, menos el 25 por 100, o sea, 5.250.000 pesetas.

5. Número 6.—Sótano segundo destinado a aparcamiento, fines comerciales, industriales u otros usos que en su día se determinarán, que ocupa una superficie de 1.110,62 metros cuadrados, aproximadamente.

Tiene en el valor total del inmueble una participación del 2,05 por 100 y en la macrocomunidad del 0,34 por 100.

Inscrita al tomo 2.108, libro 1.433, folio 21, finca número 29.395.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas, menos el 25 por 100, o sea, 8.250.000 pesetas.

6. Número 7.—Sótano primero destinado a aparcamiento, fines comerciales, industriales u otros usos que en su día se determinarán y que ocupa una superficie de 1.760,45 metros cuadrados, aproximadamente.

Tiene en el valor total del inmueble una participación del 2,80 por 100 y en la macrocomunidad del 0,45 por 100.

Inscrita al tomo 2.108, libro 1.433, folio 25, finca número 29.397.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas, menos el 25 por 100, o sea, 13.500.000 pesetas.

7. Número 3.—Sótano número 7 destinado a aparcamiento público y otros usos, que ocupa una superficie de 10.953,11 metros cuadrados.

Tiene en el valor total del inmueble una participación del 6,54 por 100 y en la macrocomunidad del 2,67 por 100.

Inscrita al tomo 2.159, libro 1.479, folio 21, finca número 5.

Tipo de subasta: 111.000.000 de pesetas, menos el 25 por 100, o sea, 83.250.000 pesetas.

8. Número 4.—Sótano número 6, local número 1, destinado a aparcamiento público u otros usos, que ocupa una superficie de 11.291,40 metros cuadrados, aproximadamente.

Tiene en el valor total del inmueble una participación del 6,74 por 100 y en la macrocomunidad del 2,75 por 100.

Inscrita al tomo 2.159, libro 1.479, folio 25, finca número 6.

Tipo de subasta: 115.000.000 de pesetas, menos el 25 por 100, o sea, 86.250.000 pesetas.

9. Número 6.—Sótano número 5 destinado a aparcamiento público u otros usos, que ocupa una superficie de 9.555,95 metros cuadrados.

Tiene en el valor total del inmueble una participación del 5,70 por 100 y en la macrocomunidad del 2,34 por 100.

Inscrita al tomo 2.159, libro 1.479, folio 33, finca número 8.

Tipo de subasta: 98.000.000 de pesetas, menos el 25 por 100, o sea, 73.500.000 pesetas.

10. Número 7.—Sótano número 4 destinado a aparcamiento y otros usos, que ocupa una superficie de 11.857,11 metros cuadrados, aproximadamente.

Tiene en el valor total del inmueble una participación del 7,08 por 100 y en la macrocomunidad del 2,89 por 100.

Inscrita al tomo 2.159, libro 1.479, folio 37, finca número 9.

Tipo de subasta: 120.000.000 de pesetas, menos el 25 por 100, o sea 90.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo a 19 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—5.545-3 (61493).

PALENCIA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 505/1983, seguidos a instancia de don Luis Santamaría Ruiz, contra don Luis María García García, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Palencia, avenida de Cardenal Cisneros, número 11, 8.º-A, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 25 de febrero; para la segunda, en su caso, el día 17 de marzo, y para la tercera, también en su caso, el día 11 de abril, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañado el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Que por carecerse de título de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir

previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Una rústica, número 38 de la hoja 4, al término de Piñamar, en Pedraza de Campos. Linda: Al norte, con camino de los Trenzados; al sur, camino y arroyo de Pozo Nuevo; al este, la 39 de Ana María García, y al oeste, con Camino Real de Zamora a Palencia, 14 hectáreas 51 áreas y 74 centiáreas, al tomo 1.858, libro 46, folio 177, finca 3.884.

Otra rústica en Pedraza de Campos al término de Frieros, número 40 de la hoja 10. Linda: Al norte, camino; al sur, carretera de Medina de Rioseco a Villamartin; al este, la 70 de María García, y al oeste, las 38 y 39 de María García y Abundio Sendino. De 9 hectáreas 2 áreas y 46 centiáreas. Tomo 1.574, libro 45, folio 197, finca 3.769.

Dado en Palencia a 21 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—5.552-3 (61500).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Palma de Mallorca.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 2434-84-J, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Miguel Massanet, en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima», seguidos contra don Damián Tous Ferretjans, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación por tratarse de primera subasta, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 15 de octubre próximo, a las once y media horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, número 5. 3.º, la que se registrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el indicado en cada lote, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Las mencionadas posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones expedidas por el señor Registrador de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda tipo C, del piso tercero o cuarta planta alta, que tiene su acceso por el zaguán, número 13, de la calle General Ricardo Ortega, de esta ciudad. Es la finca número 15.551 del Registro de la Propiedad de este partido, cuya inscripción primera se halla sentada al folio 152 del tomo 3.641 del archivo, libro 244 de la Sección Palma IV. La total descripción e inscripción consta en autos y ha sido valorada dicha finca en 4.370.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de julio de 1985.—El Juez, Gabriel Fiol Gomila.—El Secretario.—15.054-C (61618).

★

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 931/82, instados por el Procurador señor Moncada, en representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Antonio Vives Alberti y doña Margarita Thomas Alvarez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su valoración estipulada en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá.

Se señala para el acto de la subasta el próximo día 11 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de esta Juzgado, sito en la Via Alemania, número 5, tercero, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Finca objeto de subasta

Porción de tierra denominada «Ca'n Oyets», procedente del predio Torre d'en Huch, comprensivo de una casa, sito en el término de esta ciudad, paraje de Son Sardina, de cabida 2 hectáreas y 23 áreas. Linda: Norte, finca Torre d'en Huch; este, tierra de don Jaime Morro y camino; sur, con mismo camino y tierras de don Juan Martorell, y oeste, con tierras de Son Ripoll, de doña Catalina Morell. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, folio 245, tomo 301 del archivo, libro 103 de Palma, sección tercera, finca número 5.653, inscripción primera.

Valorada en 17.115.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de julio de 1985.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario, Fernando Pou Andreu.—15.078-C (61828).

PUERTO DE SANTA MARIA

Edictos

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Puerto de Santa Maria, en providencia de esta fecha, dictada en el

procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Fernández de la Trinidad, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.500.000 pesetas, más intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca, propiedad de la demandada doña Antonia Morató Martínez y doña Teresa Morató Martínez:

Por 4.500.000 pesetas de capital prestado, 2.430.000 pesetas de intereses y 900.000 pesetas para costas, más 360.000 de prestaciones accesorias:

«Casa urbana, número 3 de la casa en esta ciudad, en la avenida de Micaela Aramburu de Mora, número 3, con otra fachada a la avenida de Enrique Martínez, por donde está señalada con el número 4 accesorio. Piso dedicado a vivienda, letra A, situado en la planta primera, a la derecha según se llega por la escalera, con fachada y balcón a la avenida de Enrique Martínez. Mide 126 metros con 8 decímetros cuadrados. Se forma por vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cocina, lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuatro dormitorios, y linda: Entrando, frente escalera, paso común y ascensor; derecha, patio y piso letra B de la misma planta; izquierda, patio, casa número 1 accesorio de la avenida de Micaela Aramburu y la avenida de Enrique Martínez, y al fondo, casa número 5 de la avenida de Micaela Aramburu, de don Rufino Naves Llaneza. Inscrita en el Registro de, digo, comprada a don José Manuel Samerón Caro por escritura, no estando inscrita en el Registro de la Propiedad. Constituye la finca registral número 18.162, en el folio 245 del libro 422.»

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, por el precio de ocho millones ciento noventa mil (8.190.000) pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en calle Aurora, número 21, de Puerto de Santa Maria, el día 9 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico, del valor que sirve de tipo para la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere—, y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.—El Secretario.—15.301-C (62743).

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Puerto de Santa María, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Fernández de la Trinidad, contra don Antonio Maña Zafra y doña Agustina Ruiz Constantino Burgos, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 12.000.000 de pesetas, más intereses legales y costas en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

Por 1.000.000 de pesetas, de capital prestado; 540.000 pesetas, de intereses de tres años; 300.000 pesetas, del 30 por 100 para costas y gastos, y 50.000 pesetas, para prestaciones accesorias:

Piso derecha según se entre en el portal número 1, bloque A, en tercera planta del conjunto residencial «La Costilla», sito en avenida Sevilla, número 11, de la villa de Rota (Cádiz). Tiene una superficie incluidas las terrazas, de 76 metros 58 decímetros cuadrados. Cuota: 0,650 por 100. Registrado al libro 721, folio 292, finca 37 vuelto, finca 10.937, e inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María.

Por 1.000.000 de pesetas, de capital prestado; 540.000 pesetas, de intereses de tres años; 300.000 pesetas, del 30 por 100 para costas y gastos, y 50.000 pesetas, para prestaciones accesorias:

Piso izquierda, según se entra en el portal número 1, bloque A, en sexta planta, del conjunto residencial «La Costilla», sito en la avenida de Sevilla, número 11, de la villa de Rota. Tiene una superficie, incluidas las terrazas, de 76 metros 58 decímetros cuadrados. Cuota: 0,650 por 100. Libro 292, folio 57 vuelto, finca 10.942, e inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María.

Por 1.000.000 de pesetas, de capital prestado; 540.000 pesetas, de intereses de tres años; 300.000 pesetas, del 30 por 100 para costas y gastos y 50.000 pesetas, para prestaciones accesorias:

Piso letra E, de la planta quinta. Situado en la planta quinta del edificio número diez del conjunto residencial «Virgen del Mar», término municipal de Rota, en la avenida de Sevilla. Con una superficie construida incluido terraza de 73 metros cuadrados aproximadamente. Cuota: 1,60 por 100. Registrado al libro 264, folio 204 vuelto, finca 9.224, e inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María.

Por 1.000.000 de pesetas, de capital prestado; 540.000 pesetas, de intereses de tres años; 300.000 pesetas, del 30 por 100 para costas y gastos, y 50.000 pesetas, para prestaciones accesorias:

Piso letra E de la planta sexta. Edificio número 10 del conjunto residencial «Virgen del Mar», término municipal de Rota, en la avenida Sevilla. Tiene una superficie construida incluida terraza de 73 metros cuadrados aproximadamente. Registrado en el libro 264, folio 228 vuelto, finca 9.230, e inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María.

Por 2.000.000 de pesetas, de capital prestado; 1.800.000 pesetas, de intereses de tres años; 600.000 pesetas, del 30 por 100 para costas y gastos y 100.000 pesetas, para prestaciones accesorias:

Piso letra C de la planta segunda del edificio número ocho del conjunto residencial «Virgen del Mar», término municipal de Rota. Con una superficie construida de 127 metros 90 decímetros cuadrados aproximadamente. Registrado en el libro 261, folio 69 vuelto, finca 9.001, e inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María.

Por 2.000.000 de pesetas, de capital prestado; 1.800.000 pesetas, de intereses de tres años; 600.000 pesetas, del 30 por 100 para costas y gastos, y 100.000 pesetas, para prestaciones accesorias:

Piso número dos en planta alta de la casa en Rota en la calle Calvo Sotelo, número 11, hoy Charco, número 17, con habitaciones y servicios, con 105 metros con 60 decímetros cuadrados. Cuota: 36,38 por 100. Registrada al libro 244, folio 243, finca 8.015 del Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María.

Por 4.000.000 de pesetas, de capital prestado; 2.160.000 pesetas, del 30 por 100, digo de intereses de tres años; 1.200.000 pesetas, del 30 por 100 para costas y gastos, y 200.000 pesetas para prestaciones accesorias:

Vivienda unifamiliar desarrollada en dos plantas, cuya fachada principal se encuentra orientada hacia calle particular de la urbanización construida sobre el solar número 4 de la finca «Rotamar», sita en el pago de la costa, del término municipal de Rota, con superficie de 215 metros cuadrados. Registrada en el libro 268, folio 184, finca 9.471, e inscripción cuarta.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto y por el precio señalado que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en calle Aurora, número 21, el día 9 de octubre, a las once treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca —a cada una de las fincas— no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistiendo: entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

En Puerto de Santa María a 3 de septiembre de 1985.—El Secretario.—15.300 (62742).

SABADELL

Edicto

Don José Castro Aragón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo

el número 384/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra doña Natividad Ortega Avileo, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 5 de noviembre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de pesetas detallada en la descripción de la finca.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Pieza de tierra, parte de pan llevar y parte plantada de bosque, de extensión 57 jornales y 9 porcas, equivalente a 22 hectáreas 11 áreas y 68 centiáreas, situada en término de Vallbona de las Monjas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.644, libro 37, folio 146, finca 450. Tipo para la segunda subasta: 3.390.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 18 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Castro Aragón.—El Secretario.—14.995-C (61418).

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña Cayetana Román Ruiz del Moral, accidental Juez de Primera Instancia de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 56 de 1984, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Luis Moya Ortiz, en nombre y representación de don Higinio Grimaldos Díaz, contra la Empresa «Gamiter, Sociedad Anónima», fábrica de harinas, con domicilio social en Mota del Cuervo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado, que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarto.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de octubre de 1985; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 15 de noviembre de 1985. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 12 de diciembre de 1985 y se celebrará sin sujeción a tipo.

Descripción de los bienes embargados:

Urbana. Edificación destinada a fábrica de harinas, situada en la calle o camino Real Bajo, sin número, del pueblo de Mota del Cuervo, de 2.386 metros cuadrados, de los que están edificados 760 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca de la Sociedad «Palacios Martínez, Sociedad Anónima»; izquierda, con camino del Rabosero, y fondo, finca de la Sociedad «Palacios Martínez, Sociedad Anónima», y frente, con la calle de su situación, o sea, la carretera general de Ocaña-Alicante. Consta de las edificaciones necesarias para almacén de trigo, almacén de harinas, fábrica de dos plantas, sótano y oficinas, además de dos almacenes contiguos. Inscrita al folio 41 del tomo 909, libro 134 del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, finca 13.335, inscripción primera.

La expresada finca ha sido valorada pericialmente en 34.713.512 pesetas, no incluyéndose en la subasta ni en la valoración indicada la maquinaria instalada en dicha finca.

Dado en San Clemente a 18 de julio de 1985.—La Juez, Cayetana Román Ruiz del Moral.—El Secretario.—15.071-C (61822).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 361 de 1985, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por doña Claudia Albisu Eguibar, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capi-

tal, se ha señalado el día 25 del próximo mes de octubre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 30.125.000 pesetas.

Descripción de la finca

Terreno procedente del caserío Aguerreberri, en el barrio de Arcoiz, del Valle de Oyarzun, de 137.000 metros cuadrados de superficie. Norte, parcelas de terreno segregadas; sur, terreno de herederos de don Ignacio M. Urdinola y de la casa ermita de Salvatore y porción segregada y vendida a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima»; este, parcela de terreno, lote primero, que compró a Benito Lecuona, y oeste, porción segregada y vendida a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero» y con camino carretil público. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián en el tomo 1.104 del archivo, libro 109 de Oyarzun, folio 68, finca número 169, inscripción 14.ª

Dado en San Sebastián a 15 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—3.766-D (61785).

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto-subasta

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado bajo el número 185 de 1983, a instancia del Procurador don Luis Alberto Hernández de Lorenzo Nuño, en nombre y representación del ejecutante, don Ovelio Concepción Granadillo, contra don Angel Paz Paz y su esposa, doña Candelaria Pérez Dominguez, ésta a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 402.038 pesetas, con más intereses, costas y gastos. Por el presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que se describe, de la propiedad del referido demandado:

«Rústica: Trozo de terreno situado en el término municipal de Fuencaliente, en el pago de Los Quemados, lugar conocido por Finca de los Cabreras, que mide 4 fanegas, o sea, 2 hectáreas, 9 áreas, 76 centiáreas y linda: Norte, doña Clara Cabrera Cabrera; sur, Herederos de don Antonio Cabrera Pérez; este, finca de don Antonio Cabrera Cabrera; oeste, don Antonio Cabrera Cabrera.»

Inscrita al tomo 796, folio 204, finca número 2.572.

Valor de la finca: 29.376.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta pública se ha señalado el día 8 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pérez de Brito, edificio de Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del avalúo.

Tercera.—Las tasas anteriores o preferentes continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado para su examen y a disposición de quines deseen tomar parte en la subasta.

A petición de la parte actora, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, la audiencia del día 5 de noviembre próximo, a las diez de la mañana, y, asimismo se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 2 de diciembre próximo y hora de las diez.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 1 de julio de 1985.—La Juez de Primera Instancia, Amalia Basante Rodríguez.—El Secretario judicial, Francisco Feliciano García.—15.081-C (61820).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistrado, por sustitución de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 674/84, seguidos a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Gutiérrez Toral, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel González Afonso y doña María Candela Abreu Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se describirán.

Para el acto de celebración de la primera subasta se señala el día 8 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, segundo, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, los dos tercios del valor de tasación.

Caso de quedar desierta, se señala para que tenga lugar por segunda vez el día 5 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor que sirve de tipo para la primera subasta.

Para el caso de quedar desierta la anterior, se señala por tercera vez para el día 4 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse por los posibles licitadores el 20 por 100 del valor que sirve de tipo a las subastas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en las mismas; podrán hacerse posturas en sobre cerrado desde la publicación de las subastas hasta su celebración, habiéndose consignado previamente.

Los bienes que se sacan a pública subasta son los siguientes:

Finca número 1.—Casa de dos plantas, sita en La Victoria. Valorada en la suma de 8.906.250 pesetas.

Finca número 2.—Apartamento, sito en Valle Guerra. Valorado en la suma de 2.968.750 pesetas.

Las siguientes participaciones de Comunidades de Aguas:

Dos participaciones «Pozo la Zarzita». Valoradas en 50.000 pesetas.

Cinco participaciones «Codezal la Matanza». Valoradas en 125.000 pesetas.

Cinco participaciones «Bisagra de Arico». Valoradas en 125.000 pesetas.

Dos participaciones «Barranco del Cerrudo». Valoradas en 20.000 pesetas.

Una participación «La Vera». Valorada en 20.000 pesetas.

Se hace constar que no se ha suplido la falta del título de propiedad.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Casimiro Alvarez Alvarez.—El Secretario.—15.113-C (61855).

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 179/1983 a instancias del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Primitivo Martín Rueda, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán propiedad de los demandados.

Dicha subasta tendrá lugar el día 18 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 20, Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en su caso, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 18 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, la cual tendrá lugar con la rebaja del 25 por 100 y bajo las mismas condiciones que la primera.

Y no habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 20 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, la cual tendrá lugar sin sujeción a tipo y bajo las mismas condiciones que la primera y segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Molino harinero titulado de la Peña del Pico, en la calle de los Molinos, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 1.400, folio 168. Tasado en la suma de 3.100.000 pesetas.

Lote 2.—Seis séptimas partes indivisas de un edificio que antes se denominó Molino de Acuña, en el barrio de San Lorenzo y calle Los Molinos, 12. Inscrito al tomo 2.569, libro 174, folio 170,

fincas número 2.839, inscripción 15.^a Tasada en la suma de 9.300.000 pesetas.

Dado en Segovia a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gómez Pantoja Gómez.—El Secretario.—15.075-C (61826).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 595 de 1984-2.^o, se siguen autos juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López de Lemus, contra don Francisco Ruiz Ruiz y otros, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, que tendrá lugar el día 24 de octubre de 1985, y para el caso de que no se solicite por la parte actora la adjudicación o no haya postores en la misma, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, el día 28 de noviembre de 1985, y para el caso de que tampoco hubiere postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre de 1985, cada una de ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado las tres, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero y en lotes separados.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, al presentarlo en el Juzgado junto al mismo, el importe de la consignación.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación, propiedad de los demandados don Francisco Ruiz Ruiz, doña Sofía Molina Caro, don Fernando Ruiz Ruiz y doña María Reyes Carrero Atienza:

Primer lote.—Dos cuartas partes indivisas de la parcela de tierra de riego de tercera clase al sitio de La Vega, término de Cantillana, procedente de la conocida por parte alta de la Solucia, con una superficie de 1 hectárea. Linda: Al norte, con el arroyo de Garci-Pérez, que la separa del resto de la finca que se reserva don José Montalbo Barrera; al sur, con la vía férrea de Córdoba a Sevilla; al este, con finca de herederos de José Barrera Rivas, y al oeste, con tierras de don Rafael Sarmiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 273, libro 54, folio 16, finca 4.262, inscripción primera. Valorada en 750.000 pesetas.

Segundo lote.—Dos cuartas partes indivisas de la suerte de olivar denominada Estacada de Ignacio, en el pago de Vega-Navarro, término de Cantillana, con una cabida de 5 hectáreas y 20 áreas. Linda: Al norte, con el arroyo de Garci-Pérez; al sur, con la vía férrea, y al este y oeste, con don Rafael Mojeón Solís. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 178, libro 42, folio 27, finca 3.327, inscripción segunda. Valorada en 3.900.000 pesetas.

Tercer lote.—Dos cuartas partes indivisas de la parcela de tierra de riego de tercera clase al sitio de Vega-Navarro, en término de Cantillana, procedente de la llamada La Beata, con una superficie de 1 hectárea 2 áreas y 15 centiáreas. Linda: Al norte, con vía férrea; al sur, con el arroyo de Garci-Pérez, que la separa del resto de finca de doña Carmen Montalbo Barrera; al este, con finca de herederos de don Jesús Morejón Barrera, y al oeste, con otra de herederos de doña Manuela Morejón Barrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad antes indicado al tomo 298, libro 59, folio 237, finca 4.823, inscripción primera. Valorada en 663.975 pesetas.

Cuarto lote.—Dos terceras partes indivisas de la parcela de tierra de riego al sitio de la Vega, término de Cantillana, procedente de la conocida por parte alta de la Solucia, con una superficie de 89 áreas y 16 centiáreas. Linda: Al norte, con la carretera de Sevilla, que la separa del resto de la finca de don José Montalbo Barrera; al sur, con el arroyo de Garci-Pérez, que la separa de la parcela de 1 hectárea que se segregó y vendió a don Francisco Ruiz Ruiz y otros; al este, con finca de herederos de José Barrera Rivas, y al oeste, con tierras de herederos de Rafael Sarmiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad antes indicado al tomo 315, libro 65, folio 37, finca 5.256, inscripción primera. Valorada en 891.600 pesetas.

Quinto lote.—Dos terceras partes indivisas de la parte de tierra de regadío en término de Cantillana, denominada Haza del Gobierno, al sitio Vega-Navarro, que ocupa una superficie de 1 hectárea 8 áreas y 75 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de los hermanos López García; al sur, otra de los herederos de José Ruiz Martínez; este, con la vía férrea, y oeste, con el arroyo de Garci-Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad antes indicado al tomo 427, libro 86, folio 29, finca 6.088, inscripción primera. Valorada en 1.087.500 pesetas.

Sexto lote.—Mitad indivisa de la casa en Cantillana al sitio de Los Zamorales, pago de Vega-Navarro, con una superficie de 280 metros con 46 decímetros cuadrados, de los que 120 metros cuadrados corresponde a la parte edificada y el resto a corral y patio. Linda: Por la derecha, entrando, con otra casa de don Luis Peña Flores; izquierda, otra de don Manuel Caro Cárdenas y calle número 2, y fondo, finca de don Antonio Fernández Cano. Inscrita a nombre del demandado don Francisco Ruiz Ruiz y doña Sofía Molina Caro al folio 88, tomo 449, libro 91, finca 4.617-N, inscripción segunda. Valorada en 980.920 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—5.546-3 (61494).

★

Don Vidal Estepa Moriana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla y su partido.

Por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.459 de 1983, seguidos a instancia de la Entidad «Caja Rural Provincial de Sevilla, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Juan Domingo Díaz-Ambrona Bardaji y doña Ángela María Moreno Pidal, se ha acordado notificar a los fines del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, apartado segundo de la norma quinta, a la Entidad «Nortes Financieros, Sociedad Anónima», ya que según la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad de Olivenza (Badajoz), las fincas registrales números 1.693, 2.439, 1.321, 623 y 18, aparecen embargadas con posterioridad a la creación de la hipoteca.

Y para que sirva de notificación en forma legal, a los fines dispuestos, expido la presente, que firmo en Sevilla a 24 de julio de 1985.—El Secretario, Vidal Estepa Moriana.—15.001-C (61423).

TERRASSA

Edicto

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 91/1985, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra Luis Carpena González, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 10 de octubre de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento 8, planta baja, puerta tercera, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, calle Vallés, números 73 y 75; vivienda que tiene su acceso por la escalera del inmueble y una superficie de 68,47 metros cuadrados. Linda: Sur, con calle Vallés; este, con Juan Galdés; oeste, con hueco patio, con vestíbulo y demás elementos comunes del inmueble; norte, con vivienda puerta cuarta de esta planta, hueco patio y vestíbulo; debajo, con vivienda puerta tercera de la planta inferior, y encima, con vivienda puerta tercera de la planta superior. Inscrita al tomo 1.870, libro 327, folio 110, finca número 18.486. Valoración pactada, 1.551.680 pesetas.

Dado en Terrassa a 23 de julio de 1985.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-7.930-A (61772).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 2 de Vitoria-Gasteiz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo número 461/1983, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Avila, contra las Empresas «Herramientas de Montaje, Sociedad Anónima» y «Herramientas Arregui, Sociedad Anónima», en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

«Herramientas de Montaje, Sociedad Anónima»:

Pabellón industrial, con sus pertenencias y terrenos, sito en Vitoria, calle Zubizarri, 18, tasado a efectos de subasta en la suma de 35.000.000 de pesetas.

«Herramientas Arregui, Sociedad Anónima»:

Finca urbana, compuesta de pabellón industrial y terreno adyacente, sita en la jurisdicción de Betoño y Gamarra, término de Larragana, número 3 del plano general, hoy número 1 de la calle Concejo. Inscrita al tomo 2.771, libro 10-3.º, folio 120, finca número 456, inscripción primera. Valorada en 12.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Olaguibel 15-2.º, oficina número 18) el día 17 de octubre, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda para el próximo día 14 de noviembre, a las diez horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y si ésta resultare desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio señalado anteriormente, no admitiéndose posturas inferiores a dos terceras partes del mismo.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Que los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 30 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-5.562-3 (61634).

XATIVA

Edicto

Don Lamberto Juan Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido.

Hago saber: Que a causa de ser festivo el día 9 de octubre próximo, se traslada al día 15 del mismo mes la celebración de la subasta anunciada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 276/1985 se tramita en este Juzgado a instancias de don Venancio Biosca Tomás contra don Gabriel Bataller Esparza y otra.

Xátiva, 5 de septiembre de 1985.-El Juez, Lamberto Juan Rodríguez Martínez.-El Secretario.-15.319-C (62747).

JUZGADOS DE DISTRITO

TALAVERA DE LA REINA

Cédula

Por medio de la presente se cita a Maurizio Casara Ferraris, domiciliado últimamente en Italia, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de prestar declaración, ser instruido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en autos de juicio de faltas número 1.439/1985 que por lesiones daños en accidente de tráfico se sigue, el día 20 de septiembre y hora de las diez de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al arriba expresado, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 22 de agosto de 1985. El Secretario. 12.243-E (61763).

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haber sido habido e ingresado en la prisión provincial de Carabanchel, Madrid, el marinero de la Armada, actualmente en situación de excluido total, Marcial Redondo Maqueira, procesado e interesada su busca y captura en la causa número 89/1979, por supuesto delito de deserción militar, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», con el número 2.320, de fecha 1 de diciembre de 1982; «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 293, de fecha 23 de diciembre de 1982, y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», con el número 95, de fecha 23 de abril de 1983, en los que se llamaba y emplazaba a dicho marinero de la Armada por el repetido delito de deserción militar.

Cartagena, 20 de mayo de 1985.-El Comandante Auditor-Juez Togado Militar de Instrucción, Angel García Belda.-1.009 (43688).

★

Por haber sido habido el Marinero de la Armada Francisco Fernández Graña, procesado en la causa 5/1985, que fue reclamado por este Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho, San Fernando (Cádiz), por requisitoria de fecha 11 de marzo de 1985, queda anulada y sin valor dicha requisitoria.

San Fernando, 29 de abril de 1985.-El Juez Togado Militar de Instrucción, José María Fernández-Portillo de la Oliva.-1.051 (46803).

★

El Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho deja sin efecto la requisitoria seguida a la causa 57/1984, instruida por un supuesto delito de deserción militar por parte del Marinero de la Armada Francisco Durán García.

San Fernando, 29 de mayo de 1985.-El Juez Togado Militar de Instrucción, José María Fernández-Portillo de la Oliva.-1.050 (46802).

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en las diligencias previas 92 de 1981, sobre robo en Calella, contra Luis Miralles Artigas, natural de Barcelona, estado soltero, sin profesión, de veintinueve años, hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado últimamente en calle Cantabria, número 47, 12, primera, de Barcelona, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en 29 de septiembre de 1984, por haber sido habido.

Arenys de Mar, 29 de mayo de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-994 (43673).

★

Jaime Claramunt Miguel, con documento nacional de identidad número 39.623.905, en el que consta como nacido en Esparraguera, provincia de Barcelona, el día 21 de marzo de 1943, hijo de Fermín y de Concepción, de estado casado, de profesión industrial y cuyo último domicilio conocido fue en Esparraguera, carretera Piera 3, encartado en las diligencias preparatorias número 147/1978, sobre insultos a agentes de la autoridad, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 16 de mayo de 1985, por lo que solicito se deje sin efecto la requisitoria de fecha 13 de diciembre de 1983.

Vilanova i la Geltrú, 17 de mayo de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.010 (45222)